

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN VIRTUAL SCJ-006-2024**

Sesión ordinaria virtual celebrada a las catorce horas del miércoles 14 de febrero de dos mil veinticuatro con la participación de la señora Sandra Zúñiga Morales, quien preside, Sra. Siria Carmona Castro, Sra. Sady Jiménez Quesada, Sra. Alejandra Vargas Montero, Sr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de las señoras Marcela Zúñiga Jiménez y Karol Alfaro Aguilar de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta electrónica SCJ-005, del 09 de febrero de 2024. La señora Alejandra Vargas Montero se abstiene de votar por no haber participado en esta sesión.

ARTICULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) EVELYN GABRIELA ARAYA RODRIGUEZ, CED. 0107640629

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	28/10/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/02/2024		

Tiempo laborado tipo A:	2 años y 6 días	Jueza	2.0167%
-------------------------	-----------------	-------	----------------

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.8061	78.8228

2) **MARIANELA ALVARADO ALFARO, CED. 0111610550**

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico, Juez 3 Familia

Fecha última calificación:	13/01/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 6 meses y 15 días	Jueza	2.5417%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	80.0528	82.5945
Juez 3 Familia	78.1921	80.7338

3) **ANDRES GONZALO HIDALGO ARIAS, CED. 0112730176**

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	13/02/2018	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	14/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	6 años, 1 mes y 7 días	Juez	5.9092%
Tiempo efectivo reconocido:	5 años, 10 meses y 27 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	89.4421	95.3513
Juez 3 Penal	89.4421	95.3513

4) EUGENIA MARIA BOLAÑOS RODRIGUEZ, CED. 0203760813

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Familia.

Fecha última calificación:	20/01/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 8 meses y 17 días	Jueza	2.7139%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	75.7132	78.4271
Juez 3 Familia	75.7132	78.4271

5) CARLOS MIGUEL GARCIA ARAYA, CED. 0205760120

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Familia

Fecha última calificación:	06/01/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 10 meses y 22 días	Juez	1.9463%
Tiempo laborado tipo B:	28 días	Defensor Público	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	76.2351	78.1814
Juez 3 Familia	76.2351	78.1814

6) LAURA MARIA BARRANTES DIAZ, CED. 0603250379

EXPERIENCIA:

Jueza 2 Ejecución de la Pena

Fecha última calificación:	09/12/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/02/2024		
Tiempo laborado tipo C:	2 años, 2 meses y 5 días	Profesional en Derecho Ministerio de obras Públicas y Transportes.	1.0903%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Jueza 2 Ejecución de la Pena	90.0097	91.1000

7) ANDRES RAFAEL VALLADARES CASTILLO, CED. 0900980494

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	14/04/2019	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	14/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 7 meses y 14 días	Juez	2.2181%
Tiempo efectivo reconocido:	2 años, 2 meses y 19 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	90.6357	92.8538

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

8) RONNY DANIEL FLORES OVIEDO, CED. 0110120721.

CAPACITACIÓN:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Código Procesal Civil: Aspectos Sustanciales	20/03/2023 – 29/10/2023	160 HRS	Escuela Judicial	0.6025%
Total de Horas		160		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	70.4309	71.0334
Juez 3 Civil	70.4309	71.0334

9) SOFIA NATALIA GAMBOA RIVERA, CED. 0113220201.

CAPACITACIÓN:

Curso de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Tratas de Personas	17/10/2019	8 HRS	Escuela Judicial	0.02%
Total de Horas		8		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	90.8302	90.8502

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

10) JOSE CARLOS ALVAREZ VARELA, CED, 0110050122

PUBLICACIONES:

Libro	Editorial	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
Normativa Registral General Básica.	Editorial Jurídica Faro	2022	1	0.2%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Notarial	88.6325	88.8325

11) MINOR ANDRES DELGADO SANCHEZ, CED, 0113050167

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
---------------	----------------	------------	----------------	---------------------------------

Código Procesal Civil Comentado	Click Legal (APP)	2023	1	Grado I 0.04% Grado II 0.08%
---------------------------------	-------------------	------	---	---

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho: Propiedad Intelectual e Industrial.
Universidad Felipe VI, Rey de España.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	81.5105	82.5505
Juez 3 Civil	77.7029	78.7429
Juez 3 Penal	76.7508	77.7908
Juez 4 Civil	76.5162	77.5962

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

12) ZHUYEM MOLINA MURILLO, CED. 0108870812

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Estatal a Distancia	III-2021	Principios del Derecho Penal	0.1166%
Universidad Estatal a Distancia	I-2022	Principios del Derecho Penal	
Universidad Estatal a Distancia	II-2022	Principios del Derecho Penal	

Universidad Estatal a Distancia	III-2022	Principios del Derecho Penal	
Universidad Estatal a Distancia	I-2023	Principios del Derecho Penal	
Universidad Estatal a Distancia	II-2023	Principios del Derecho Penal	
Universidad Estatal a Distancia	III-2023	Principios del Derecho Penal	
Total	28 meses		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	91.4241	91.5407
Juez 3 Penal	91.4241	91.5407

13) LUIS MARIANO ARGUELLO ROJAS, CED, 0206520387

DOCENCIA:

Universidad	Semestre	Curso	Porcentaje efectivo por reconocer
Universidad de Costa Rica	I-2023	Derecho Romano	0.05%
Universidad de Costa Rica	II-2023	Derecho Romano	
Total	12 meses		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 5 del Tribunal de Apelaciones Civil	90.5228	90.5728

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a

solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

14) LIZETH ALVAREZ SALAS, CED. 0108880635

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 5 DEL TRIBUNAL DE APELACIONES CIVIL A JUEZ 3 Y JUEZ 1 EN MATERIA CIVIL

Nota anterior	95.0000
Nota propuesta	97.5000
Porcentaje por reconocer	0.1250%

EXPERIENCIA:

Juez 1 Civil

Fecha última calificación:	04/11/2020	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	14/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 3 meses y 6 días	Jueza	1.5652%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 6 meses y 24 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 4 Civil

Fecha última calificación:	09/10/2021	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	14/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	3 meses y 7 días	Jueza 5	0.1312%
Tiempo laborado tipo B:	1 año, 3 meses y 2 días	Jueza 3	
Tiempo efectivo reconocido:	1 mes y 2 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	94.1909	95.8791
Juez 3 Civil	95.7541	95.8791
Juez 4 Civil	83.1630	83.2942

15) **MARIA KASSANDRA MORAGA SANCHEZ, CED. 0115490973**

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA LABORAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	0	77.9912

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO III

Este Consejo en sesión SCJ-038-2023, del 18 de octubre de 2023, artículo V, conoció el asunto que literalmente indica:

“Documento: 20393-23

El señor Juan Carlos Jiménez Marín, mediante correo electrónico del 17 de octubre 2023, a las 5:56 hrs remitió la siguiente gestión:

Buenos días, quien suscribe Juan Carlos Jiménez Marín, cédula (...), por este medio solicito la revaloración para ostentar el cargo de (...), tal y como lo dispone el acuerdo del Consejo de la Judicatura en sesión CJ-004-2021, celebrada el 11 de febrero de 2021, artículo X, lo anterior en virtud de que hace un año se me indicó que (...). Así mismo solicito se me indique una fecha en la cual una profesional en trabajo social contratada por mi persona, pueda acudir a sus instalaciones para acceder a la información de mi persona se que encuentra en sus instalaciones.

Gracias.

Nuestra Sala Magna ha dispuesto: “Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el voto No. 1683 del año 2013, donde se indicó lo siguiente: “... El recurrente solicita tener acceso a la documentación con base en la cual se preparó (...)del Poder Judicial. Por su parte, el órgano recurrido señala en su informe que no puede entregar los documentos o fuentes de la investigación en atención a los propios lineamientos dados por esta Sala a través de su jurisprudencia; además, que al amparado se le informó que a lo que tiene derecho es a ser revalorado por otros profesionales de la institución, ajenos a la Unidad. Luego de analizados los autos, este Tribunal considera que la autoridad recurrida debe permitirle al recurrente contar con un profesional en Psicología, Trabajo Social o materia afín, contratado por él mismo, con el propósito de que este profesional tenga acceso a la documentación necesaria para que pueda emitir un peritaje que permita al amparado ejercer su derecho fundamental de defensa. Este criterio ha sido sostenido en otras oportunidades por esta Sala (v.gr. sentencia número 2012-015032 de las 10:05 horas del 26 de octubre de 2012), en donde se indicó que si bien este tipo de pruebas de evaluación no son de conocimiento público, **no se justifica que a un profesional en Trabajo Social o una materia afín se le impida examinarlas con el fin de emitir un informe o peritaje que permita al amparado conocer las razones por las que fue declarado no elegible.** De este modo, el interesado puede plantear las disconformidades que estime pertinentes en garantía de su derecho de defensa y al debido proceso.” (Lo destacado no corresponde con el original)

Esa misma fecha, a las 9:05 hrs se le indicó al señor Jiménez Marín lo siguiente:

Buen día. Don Juan Carlos Jiménez Marín

Su gestión será presentada para conocimiento del Consejo de la Judicatura.

El señor Jiménez Marín remitió a las 9:49 del mismo día, el siguiente correo:

Buenos días Compañero, cuál gestión será puesta en conocimiento del consejo, que se me revalore o que una trabajadora social independiente pueda acceder a mi información.

Con respecto a la revaloración deseo que se inicie hoy mismo, la otra solicitud que se eleve ante el consejo.

La revaloración después de un año, ya está declarada como un derecho del postulante.

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el señor Juan Carlos Jiménez Marín, participó en la primera convocatoria interna para la Jurisdicción Especializada en (...), para el cargo de juez 3 penal.

En fecha 18 de octubre 2022, se le remitió el (...), comunicándole el resultado obtenido en la valoración de la Unidad Interdisciplinaria, el cual resultó (...). A esos efectos se le adjuntaron los informes respectivos.

Ese mismo día el Lic. Jiménez Marín solicitó ser revalorado en las áreas de trabajo social y psicología.

El día 21 de diciembre de 2022, se le envió el oficio (...), en el cual se le comunicó el resultado de las revaloraciones y se adjuntaron los informes respectivos.

La misma fecha el señor Jiménez Marín remitió solicitud de adición o aclaración del estudio sociolaboral (...).

En fecha 27 de enero 2023, se le envió el oficio (...) en el cual se adjuntó el documento (...) dando respuesta a la solicitud planteada el 21 de diciembre anterior.

-0-

De acuerdo con lo informado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la solicitud de revaloración planteada por el señor Juan Carlos Jiménez Marín para el puesto de (...), resulta prematura, porque el resultado de la última revaloración en el puesto mencionado le fue comunicado el 21 de diciembre del año 2022 y una adición el 27 de enero de 2023, por lo tanto, el año que se ha estipulado para que las personas oferentes que obtienen resultados no congruentes con los requerimientos del perfil para los cargos, se sometan nuevamente al proceso, no ha transcurrido aún.

En cuanto a su solicitud para que una persona profesional en trabajo social independiente pueda acceder a su información, es criterio de este Órgano, que dicha solicitud es procedente, en el tanto el gestionante, lo contrate y cubra los honorarios. Ello con el propósito de que esta persona profesional tenga acceso a la documentación necesaria, condicionando dicho acceso a que se reserven los nombres de las personas consultadas y todo aspecto que pueda contribuir a su identificación. Asimismo, aclarar que la documentación que se encuentra consignada en dicho expediente corresponde a la valoración que se le practicara producto de su participación en la primera convocatoria para el ingreso al escalafón de Delincuencia Organizada, por cuanto de someterse nuevamente al proceso cuando ello proceda, se le deberá de practicar una nueva evaluación conforme a los criterios técnicos establecidos.

SE ACORDÓ:1) Comunicar al señor Juan Carlos Jiménez Marín que su solicitud de revaloración no es de recibo toda vez que es prematura. **2)** Autorizar al gestionante, para que contrate por su parte una persona profesional en trabajo social, para lo cual debe de cubrir los honorarios y condicionando eso sí, a que se reserven los nombres de las personas consultadas y todo aspecto que pueda contribuir a su identificación.

acordó: **1)** Comunicar al señor Juan Carlos Jiménez Marín que su solicitud de revaloración no es de recibo toda vez que es prematura....

-0-

El señor Juan Carlos Jiménez Marín, mediante correo electrónico del 08 de febrero en curso, remitió la siguiente gestión:

“Buenos días, quien suscribe Juan Carlos Jiménez Marín, cédula (...), por este medio solicito la revaloración para ostentar el cargo de (...), tal y como lo dispone el acuerdo del Consejo de la Judicatura en sesión (...), celebrada el 11 de febrero de 2021, artículo X, lo anterior en virtud de que hace un año se me indicó que (...), para ostentar dicho cargo.
Es todo.
Gracias.

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, que el señor Juan Carlos Jiménez Marín, participó en la primera convocatoria interna para la

Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, para el cargo de juez 3 penal.

- ✓ En fecha 18 de octubre 2022, se le remitió el oficio (...), comunicándole el resultado obtenido en la valoración de la Unidad Interdisciplinaria, el cual (...). Asimismo, se adjuntaron los informes de trabajo social y psicología. Ese mismo día el Lic. Jiménez Marín solicitó ser revalorado en las áreas de trabajo social y psicología.
- ✓ El día 21 de diciembre de 2022, se le remite el oficio (...), en el cual se le comunica el resultado de las revaloraciones y se adjuntaron los informes respectivos. En la misma fecha el señor Jiménez Marín remitió solicitud de adición o aclaración del estudio sociolaboral (...).
- ✓ En fecha 27 de enero 2023, se le envió el oficio (...) en el cual se adjunta el documento (...) en el cual se le da respuesta a la solicitud planteada el 21 de diciembre anterior.
- ✓ Sobre este tema, el proceso de reclutamiento y selección de la jurisdicción especializada (...), aprobado por Corte Plena en sesión N° 17-2022 celebrada el 04 de abril de 2022 indica:

“Solo ingresarán a los escalafones de (...) las personas cuyas evaluaciones realizadas por la Unidad Interdisciplinaria obtengan un resultado de recomendado y recomendado con áreas de mejora. Si obtiene un resultado no recomendado podrá solicitar la revaloración ante la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, conforme al procedimiento establecido, con excepción de aquellas personas que no superen la competencia de ética y moral a cuyos efectos se aplicará lo establecido en el Reglamento de la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes (UISA).”

-0-

Se rechaza la gestión presentada por el señor Jiménez Marín por cuanto al no superar el perfil ético no forma parte del escalafón de juez y jueza 3 (...), de acuerdo con lo dispuesto por Corte Plena en la sesión N° 17-2022 celebrada el 04 de abril de 2022, artículo XXII, que indica “solo ingresarán a los escalafones de (...) las personas cuyas evaluaciones realizadas por la Unidad Interdisciplinaria obtengan un resultado de recomendado y recomendado con áreas de mejora”.

Sobre este tema, la Ley Orgánica en el artículo 101 bis, indica:

“... Para desempeñarse en la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, será necesario tener nombramiento en propiedad en el Poder Judicial y aprobar un riguroso proceso de reclutamiento y selección, conforme al principio de idoneidad comprobada, a cargo de la Dirección de Gestión Humana. Una vez concluido el nombramiento en la jurisdicción especializada, la persona funcionaria retornará a su puesto en propiedad.

Todas las personas que se desempeñen en la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada deberán ser valoradas, como mínimo, cada dos años, por la Dirección de Gestión Humana, a la que se dotará del personal y presupuesto necesario, con el fin de constatar que mantienen la idoneidad para desempeñarse en el cargo, según lo establece el Estatuto de Servicio Judicial y cuando excepcionalmente sea solicitado por cualquier instancia superior, o que tenga a cargo la supervisión y el cumplimiento de los deberes de probidad; entre ellos, jerarcas del Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial, Consejo Superior, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, o bien, la Oficina de Cumplimiento. Los resultados no favorables de cualquier valoración de idoneidad para desempeñarse en la jurisdicción especializada serán remitidos a conocimiento de la autoridad que realizó el nombramiento, la cual, entre otras opciones, podrá revocar el nombramiento en esta jurisdicción y devolver a la persona funcionaria a su puesto en propiedad.”

SE ACORDÓ: Se rechaza la gestión presentada por el señor Juan Carlos Jiménez Marín, por cuanto no aprobó la idoneidad comprobada en el proceso de reclutamiento que la Ley exige para el puesto de juez y jueza 3 (...).

ARTÍCULO IV

El señor Jonathan Aguilar Gómez, Prosecretario General interino de la Secretaría General de la Corte, mediante copia del oficio número 276-24 de 16 de enero de 2024, comunicó el acuerdo de Consejo Superior, sesión No. 104-2023 celebrada el 14 de diciembre del 2023, artículo XXXV, que literalmente indica:

“Señor
MSc. Allan Pow Hing Cordero
Director de Planificación

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 104-2023 celebrada el 14 de diciembre del 2023, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XXXV

Documento N° 2537-2022, 12977-2023

Mediante oficio N° 1310-PLA-MI(NPL)-MI(PL)-EV-OI-ES-2023 del 17 de noviembre de 2023, la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora interina de Planificación, informa lo siguiente:

“En atención al oficio de la Secretaría General de la Corte número 8826-2023 del 28 de setiembre 2023, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión 74-2023 celebrada el 07 de setiembre de 2023, artículo LXI, relacionado con los resultados de la actividad llevada a cabo por el Consejo Ampliado en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica el 24 y 25 de agosto del año en curso, así como lo descrito en el acta de visita de la primera reunión de señores Magistrados, integrantes del Consejo Superior del Poder Judicial, Consejo de Administración, Directoras y Directores y servidores judiciales destacados en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica así como Sociedad Civil; le remito el informe suscrito por la MGP. Yesenia Salazar Guzmán, Jefa a.i del Subproceso de Modernización -No Penal, MSc. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i del Subproceso de Modernización – Penal, Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i del Subproceso de Evaluación, Licda. Ginethe Retana Ureña, Jefa del Subproceso de Organización Institucional y Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, donde se brinda atención en lo referente a las oportunidades de mejora que son de competencia de esta Dirección.

(...)”.

El informe suscrito por la MGP. Yesenia Salazar Guzmán, Jefa a.i del Subproceso de Modernización -No Penal, Msc. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe interino del Subproceso de Modernización – Penal, Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa interina del Subproceso de Evaluación, Licda. Ginethe Retana Ureña, Jefa del Subproceso de Organización Institucional y Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, señala lo siguiente:

“La Secretaría General de la Corte mediante oficio 8826-2023, comunicó el acuerdo del Consejo Superior en sesión 74-2023

celebrada el 07 de setiembre de 2023, artículo LXI, relacionado con los requerimientos expuestos por el Consejo Ampliado en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica y la reunión del Consejo de Administración y Personas Funcionarias Judiciales, así como Sociedad Civil en el citado Circuito, llevada a cabo el 24 y 25 de agosto del 2023, en el cual se acordó lo siguiente:

“Se acordó: 1.) Tener por conocidas las minutas del Consejo Ampliado en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, durante los días 24 y 25 de agosto de 2023. 2.) Hacer este acuerdo del conocimiento de la Presidencia de la Corte, del Despacho de la Presidencia, de las señoras magistradas y señores magistrados Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Vicepresidente en ejercicio, Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, Patricia Solano Castro, Rafael Segura Bonilla y Rosa Acon NG, Luis F. Salazar Alvarado; del Administrador del Consejo Superior, de la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, al Fiscal General de la República; del Director de la Defensa Pública, Director del Organismo de Investigación Judicial, de las Comisiones de las Jurisdicciones de Penal, y Laboral, de los gestores de laboral, penal, así como al Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Administración Regional del citado Circuito y de las Direcciones de Tecnología de la Información, Planificación. 3.) Se insta a las dependencias involucradas que atiendan los aspectos que les compete y que son de mejora, para que rindan un informe a este Consejo Superior en el plazo de un mes, a partir de la comunicación del presente acuerdo. 4.) Hacer este acuerdo del conocimiento del Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica y del Administrador del Consejo Superior.” (El resaltado no corresponde al original).

En virtud de lo acordado a continuación se brinda el detalle de la información recopilada por los distintos subprocesos de esta Dirección:

1. Elementos relevantes

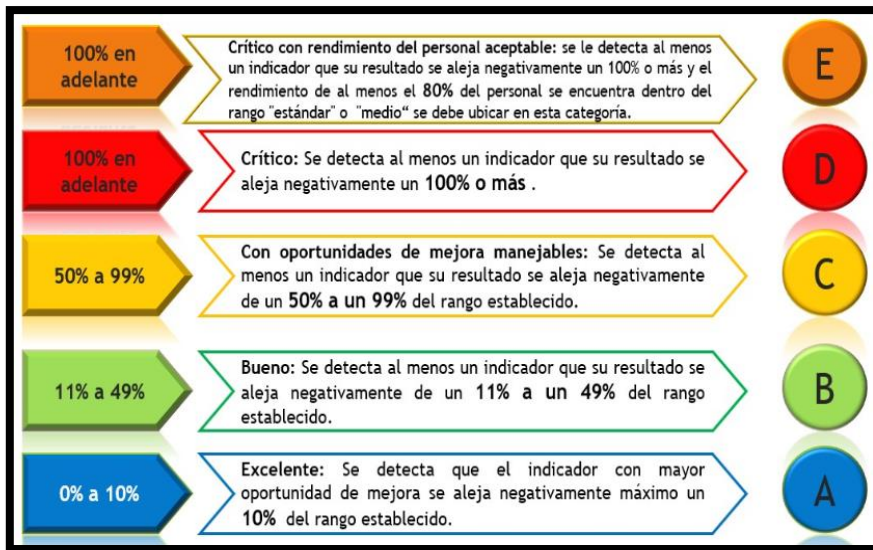
Previo a analizar los requerimientos que originan este documento, se destaca que la Dirección de Planificación tiene conocimiento de las áreas críticas que presentan las oficinas del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, ya que por medio de la persona profesional destacada en el Circuito encargada del Modelo de Mejora Continua se trabaja de forma periódica con planes de trabajo, planes remediales, colaboración con personal supernumerario del Circuito, propuestas de reestructuración, entre otros, esto de acuerdo con los recursos existentes al momento, igualmente, algunas de las situaciones mencionadas, ya han sido también en su momento informadas por la Dirección de Planificación al Consejo Superior.

1.1 Análisis Integral de la Gestión de los despachos y oficinas judiciales del Circuito Judicial del Primer Circuito Judicial de Zona Atlántica (MAIG)-

La aplicación del Modelo de Análisis Integral de la Gestión de las oficinas y despachos judiciales (MAIG), contempla el análisis por parte del profesional de la Dirección de Planificación, de los resultados que se encuentran en la herramienta de Indicadores de Gestión de cada oficina y despacho. Se verifican los indicadores que presentan oportunidad de mejora y se establece una clasificación de acuerdo con los siguientes enunciados:

Figura 1

Detalle de Clasificaciones MAIG



Fuente: Página web Dirección de Planificación, Modelo de Mejora Continua

Tabla 1

Clasificación MAIG para despachos que conforman el Modelo de Mejora Continua en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica
Enero a agosto 2023

Despacho	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23
Juzgado Contravencional de Bribri	A	B	C	E	D	D	C	D
Juzgado Contravencional de Matina	E	E	E	E	E	C	D	D
Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	B	C	B	A	B	A	C	C
Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	E	E	D	E	E	D	E	D
Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	D	D	D	D	D	D	D	D
Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	D	D	D	D	D	D	D	D
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	E	E	E	E	C	E	E	E
Juzgado de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	E	E	D	C	E	E	E	D
Tribunal Penal de Limón	E	C	E	E	E	E	E	E
Tribunal de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	B	B	B	E	E	C	C	C
Juzgado de Familia del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica	E	E	E	E	E	C	B	A
Juzgado Penal de Bribri	B	C	B	C	C	B	B	C
Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	E	E	D	D	D	D	D	D
Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	C	E	E	B	D	B	C	B
Juzgado Penal de Batán	B	B	B	B	E	C	C	B

Fuente: Página web Dirección de Planificación, Modelo de Mejora Continua

El seguimiento integral a agosto 2023 de las calificaciones que se le han otorgado a cada una de las oficinas incluidas dentro del Modelo de Mejora Continua permite hacer el siguiente resumen:

Tabla 2 Resumen MAIG enero a agosto 2023

A	B	C	D	E
4	20	21	42	33
3%	17%	18%	35%	28%

Un 38% de las ocasiones las oficinas se ubicaron entre las categorías A (4 oficinas o 3%), B (20 oficinas o 17%) y C (21 oficinas o 18%), aspecto que indica que el alejamiento de los plazos respecto a los parámetros máximos establecidos no sobrepasó el 100%, destacando en dichas calificaciones el Juzgado Penal de Bribri, Juzgado Penal de Batán y el Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, en el caso de este último se muestra

mejoría en sus calificaciones en el 2023 debido al plan cobro-civil, por cuanto en otros periodos se posicionaba en calificación crítica (D) o crítica con buen rendimiento de personal (E).

Por otro lado, un 28% (33 oficinas) de los despachos obtuvieron una calificación crítica, pero con buen rendimiento de personal (E) como lo fue el Tribunal de Apelación Civil y Laboral, el Juzgado de Pensiones Alimentarias del citado Circuito, entre otros.

Por último, un 35% (42 oficinas) obtuvieron una categoría crítica (D) siendo el Juzgado de Trabajo, el Tribunal Colegiado de Primer Instancia Civil y el Juzgado Agrario los despachos que se han posicionado la mayor cantidad del tiempo en dicha calificación, lo anterior debido a que los plazos de espera de dictado de sentencia y de espera de realización de audiencia (en laboral y agrario) superan más del 100% del parámetro establecido, aunado al incumplimiento en las cuotas de trabajo del personal, en el caso concreto del Juzgado de Trabajo por parte del personal técnico judicial, en el Juzgado Agrario por parte de una de las personas juzgadoras y en el Tribunal Colegiado de Primer Instancia por el bajo rendimiento del personal juzgador.

Respecto a estos despachos categoría D se han realizado realimentaciones y recomendaciones tanto a los equipos de mejora de forma directa para la elaboración de planes remediales, como a través del Consejo de Administración del Circuito, para que tomen las acciones requeridas y con ello tratar los aspectos críticos detectados en los Indicadores de Gestión, entre estos incumplimientos en el rendimiento del personal.

En el caso concreto del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, mensualmente se ha informado ante el Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica el bajo rendimiento del personal técnico judicial de dicho despacho; al respecto se elevó ante el Consejo Superior y este último ante el Tribunal de la Inspección Judicial, según sesión 18-23 del 7 de marzo del 2023, artículo L. Igualmente el Consejo de Administración en sesión 14-2023 del 29 de junio del 2023, artículo I, remitió el reiterativo incumplimiento de las cuotas de trabajo del personal técnico al Tribunal de la Inspección Judicial. Dichos incumplimientos también fueron puestos en conocimiento por parte del Consejo de Administración ante la Comisión de la Jurisdicción Laboral y al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

Para el Tribunal Colegiado de Primer Instancia Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el incumplimiento del personal juzgador es debido a expedientes complejos en los cuales el personal juzgador se dedica al fallo de estos.

A continuación, se detallan los análisis integrales de gestión realizados a las oficinas que conforman el Modelo de Mejora Continua en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica durante el 2022 y 2023:

JUZGADO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA

Análisis integral de Gestión

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23
D	D	D	C	A	C	D	D	D	D	B	D	B	C	B	A

Información relevante:

Se han formulado 12 planes de trabajo con personal supernumerario (9 en el 2022 y 3 en el 2023).

Los rendimientos de las técnicas son críticos debido a la baja entrada de asuntos; sin embargo, los plazos de escritos y demandas nuevas se han posicionado dentro del rango “muy bueno” o “estándar”.

C.S en sesión 90-22, artículo LVI, trasladó temporalmente una técnica civil al Juzgado de Cobro. Dicho plan de trabajo tiene un impacto positivo; según seguimiento realizado los rendimientos de las personas técnicas han aumentado aprox. un 43% en relación con el 2019 y 2020; aunado a que el despacho mejoró las calificaciones del MAIC, de tal manera que para el 2023 se ha posicionado con calificaciones de excelente, bien y con oportunidades de mejora.

El despacho formuló un plan remedial para mejorar los rendimientos de las personas técnicas judiciales, en donde reciben apoyo por parte de la Coordinadora Judicial en la atención telefónica por rol.

Ante el Consejo de Administración se han emitido 9 recomendaciones del Juzgado (de enero 2022 a junio 2023). referente al incumplimiento en las cuotas

de trabajo por parte del personal técnico, reconocimiento a la persona juzgadora por sus buenos rendimientos, recordatorio de actualizar los sistemas, y realizar planes remediales cuando realizan depuraciones.

Como se observa de los principales indicadores 7 de estos presentan mejoría durante el mes de junio

JUZGADO DE COBRO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA

Análisis Integral de la Gestión de enero 2022 a junio 2023

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23
B	D	D	E	E	E	E	E	E	E	E	D	E	E	D	E	E

Información relevante:

Se han formulado 79 planes de trabajo (63 en el 2022 y 16 en el 2023). El despacho ha formulado planes remediales para la persona juzgadora 3 Lic. Diego Meoño; sin embargo, no tienen los resultados esperados.

Según informe de seguimiento del plan de trabajo cobro-civil, obtuvo un impacto positivo del 69% en la disminución de escritos y demandas nuevas.

Se tiene el informe 494-PLA-EV-2023 referente a los rendimientos del personal antes y post pandemia, lo cual permite relacionarlo a la modalidad teletrabajo, en donde se logra mejoría de los rendimientos a excepción del puesto de trabajo de personal juzgador 3, según acuerdo del CS 49-2023 del 13 de junio del 2023, artículo XLVII. Se tiene pendiente resultado de la Comisión, Gestores e Inspección Judicial

Ante el Consejo de Administración se han emitido 17 recomendaciones para el Juzgado de enero 2022 a junio 2023, concernientes a reiterar el cumplimiento en la cuota de trabajo por parte del personal juzgador de 54 firmas diarias y 4 dictado de sentencia mensual, así como reiteraciones para el juez 3 Lic. Diego Meoño en el cumplimiento de la cuota de trabajo, informe sobre el bajo rendimiento de la persona técnica judicial 5.

Informe, Seguimiento al plan de trabajo Cobro-Civil para realizar ajustes al plan de trabajo actual y atender los asuntos pendientes de demandas nuevas

Se han realizado en promedio mensualmente 1564 giros. Se realizó un plan piloto para la firma de asuntos en fase de ejecución de vieja data, en la cual se han firmado 1961 expedientes (junio-julio) obteniendo un impacto positivo del 42%

Como se observa se tiene mejoría en el mes de junio en 5 de los principales indicadores de gestión del despacho

JUZGADO AGRARIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA

Análisis integral de Gestión

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23
E	E	E	E	E	E	E	E	D	D	D	D	E	E	D	D	E

Información relevante:

Se han formulado 11 planes de trabajo (1 en el 2022 y 10 en el 2023). Mediante oficio 1993 y 2357-PLA-EV-TR-2023 se formuló plan de trabajo al licenciado José Francisco para el fallo de expedientes, debido al incumplimiento en la cuota de trabajo, así como para la Jueza Coordinadora para la revisión y ajuste de la agenda cronos al detectarse espacios en la misma sin señalar; el plan fue revisado y con el visto bueno de la Gestora Agraria.

Minuta de reunión 391-PLA-EV-MNTA-2022 del 4 de mayo del 2022, sobre oportunidades de mejora para los indicadores de gestión y formulación de planes remediales.

Informe 3361-PLA-EV-TR-2022 respuestas sobre consultas del juez coordinador en relación con los rendimientos por plan de descongestionamiento del 2022.

Presentación 2810-PLA-EV-TR-2023 para la Gestora Agraria en relación con el seguimiento de indicadores y rendimientos del Juzgado.

Ante el Consejo de Administración se han emitido 9 recomendaciones para el Juzgado de enero 2022 a junio del 2023, en donde se les ha reiterado el procedimiento para el completado de la minuta de reunión, incluir en la minuta las justificaciones cuando la persona juzgadora falla un expediente de fecha más reciente a lo antiguo pendiente de fallo, reiteración al juez Lic. José Francisco Chacón Acuña en el cumplimiento de sus cuotas de trabajo.

La Administración había informado en su momento que el personal técnico no tenía experiencia ni capacitación en materia agraria, por lo que se realizaron planes de trabajo para capacitar al personal técnico supernumerario.

Informe 555-PLA-EV-MI (NPL)-2023 para la Auditoría Judicial sobre el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad en relación con el circulante final del Juzgado Agrario y la capacidad instalada.

En enero iniciaron con la implementación del nuevo sistema SIAGPJ en donde se les han presentado varias inconsistencias las cuales fueron reportadas por el

despacho, así como por parte de la Dirección de Planificación mediante oficio 183-PLA-EV-MI (NPL)-ES-PE-2023

Se ha logrado la mejora en junio de 6 de los principales indicadores de gestión del despacho

Se tiene pendiente la ejecución de un plan de trabajo para la depuración de la agenda en donde se logren maximizar los espacios existentes

JUZGADO DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA

Análisis integral de Gestión

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23
D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D

Información relevante:

Se han formulado 25 planes de trabajo (20 en el 2022 y 5 en el 2023). Planes de trabajo 509-PLA-EV-TR-2022 para la técnica judicial Keysha. 807-PLA-EV-TR-2022 plan para reducir el plazo de escritos. 2710, 3244-PLA-EV-TR-2022 y 280-PLA-EV-TR-2023 plan para el trámite de escritos de vieja data. 683 y 234-PLA-EV-TR-2023 plan de trabajo para jueza para el fallo de expedientes antes de reforma, así como de vieja data y complejos. En el 2022 se realizaron 9 planes de trabajo para audiencias con su respectivo dictado de sentencia, provocando un impacto del 13% en la reducción del plazo de espera para el dictado de sentencia. Así como 6 planes para el fallo de expedientes complejos antes de reforma.

Presentación 2672-PLA-EV-TR-2023 para la Gestora Laboral en relación con el seguimiento de indicadores y rendimientos del personal Juzgado.

Ante el Consejo de Administración se han emitido 17 recomendaciones para el Juzgado de enero 2022 a junio del 2023, referentes a cumplir con las cuotas de trabajo por parte del personal técnico/a judicial, se le solicitó un informe al despacho sobre las acciones de los rendimientos del personal técnico, especialmente técnico 3 y 4. Reiteración a las personas técnicas 3 y 4 cumplir con sus cuotas de trabajo. Se remitió a conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción de Laboral los bajos rendimientos del personal técnico y al Centro de Apoyo. Se le recomendó al Consejo de Administración tomar las acciones que sean necesarias en relación al reiterativo bajo rendimiento del personal técnico.

Se han realizado más de 5 reuniones con el equipo de mejora (282, 417, 907, 1007-PLA-EV-TR-2022) para buscar solución a los bajos rendimientos del personal, al puesto de Coordinador, para aumentar la entrada de asuntos en el Tribunal de Apelación Civil y Laboral debido a que el Juzgado no elevaba de forma inmediata los asuntos al Tribunal, con el personal juzgador para que tome

acciones sobre los bajos rendimientos. Minuta 622-PLA-EV-TR-2023 sobre nueva plaza juzgadora.

Consejo Superior en sesión 07-2023, art. XXIII, tuvo por rendido el informe de Ambiente Laboral PJ-DGH-ALAB-2-2023.

Consejo Superior en sesión 43-2023, art XLVIII, reasignó la plaza vacante 359229 de Técnico a Juez, producto del informe 373-PLA-EV-2022. Se inicia la ejecución de esta plaza en agosto

La Administración había informado en su momento que el personal técnico no tenía experiencia ni capacitación en materia laboral, por lo que se realizaron planes de trabajo para capacitar al personal técnico supernumerario.

Como se observa en el mes de junio se tiene mejoría en 8 de los principales indicadores de gestión del despacho

JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA

Análisis integral de Gestión

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23
E	E	E	E	A	A	C	E	A	E	C	E	E	E	D	C	E

Información relevante:

Se han formulado 11 planes de trabajo (6 en el 2022 y 5 en el 2023).

Los rendimientos críticos de los técnicos cajeros y de apremios para junio, son por razones no atribuibles al despacho, por cuanto no ingresan suficientes asuntos para cubrir sus cuotas de trabajo.

La persona juzgadora de conciliación tiene como recargo el puesto de Coordinación y en la minuta de reunión justifican que es dado a dicha situación, al aumento de ingreso de procesos nuevos y procesos de modificación, así como aumento en la solicitud de beneficios y revocatorias.

Ante el Consejo de Administración se han emitido 3 recomendaciones para el Juzgado de enero 2022 a junio del 2023, en donde se les ha reconocido por sus buenos rendimientos tanto al personal técnico como juzgador. Se les ha solicitado incluir en la minuta de reunión la justificación cuando fallan expedientes con fecha posterior a lo más antiguo. Y reconocimiento por sus calificaciones de indicadores.

Minuta 555-PLA-EV-MNTA-2023 del 5 de julio del 2023, para formular un plan de trabajo de audiencias de conciliación con el RAC, el cual se formuló con el

plan de trabajo 2948-PLA-EV-TR-2023, lo cual permitirá atender los asuntos entrados en donde la jueza actual de conciliación colaborará con audiencias de fondo.

Como se observa en el mes de junio se tiene mejoría en 5 de los principales indicadores de gestión del despacho

JUZGADO DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA

Análisis integral de Gestión

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
D	A	D	D	E	E	E	E	A	A	B	C	E	E	E	E	E	C

Información relevante:

No se han formulado planes de trabajo con personal supernumerario, por cuanto el Centro de Apoyo a colaborado con el fallo de expedientes.

Para el indicador del plazo de espera de realización de señalamientos es un apunte que se realiza previendo audiencias en territorios indígenas, por lo que afecta la calificación de la oficina. Siendo que la agenda sin estas proyecciones estaría al 26 de julio del 2023.

Los rendimientos críticos de las personas técnicas judiciales son debido a que no ingresan suficientes asuntos para cubrir sus cuotas de trabajo, aunado a lo anterior los plazos de escritos y de demandas nuevas se han mantenido dentro del parámetro “muy bueno”.

Ante el Consejo de Administración se han emitido 4 recomendaciones para el Juzgado de enero 2022 a junio del 2023, en donde se les solicitado al personal juzgador incluir la justificación en la minuta de reunión cuando fallan un expediente de fecha más reciente. Se le recordó en fallar en orden de antigüedad respetando las disposiciones de Ley y lineamientos institucionales sobre la atención prioritaria a personas vulnerables. Recordatorio de cumplir con el plazo en la remisión de los indicadores de gestión.

Como se observa en el mes de junio se tiene mejoría en 7 de los principales indicadores de gestión del despacho

JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE BRIBRÍ

Análisis integral de Gestión

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
D	D	C	D	D	A	A	C	D	C	E	D	A	B	C	E	D	D

Información relevante:

Se han realizado 30 planes de trabajo desde enero 2022 a junio 2023 (15 en el 2022 y 15 en el 2023).

Minuta de reunión 1062-PLA-EV-MNTA-2022 para audiencias in situ en territorios indígenas por parte del RAC en materia de Pensiones Alimentarias, el plan se formuló en el informe 256-PLA-EV-TR-2023. Minuta 530-PLA-EV-MNTA-2022 gira al despacho para realizar plan de trabajo al técnico judicial 2. Minuta 529-PLA-EV-MNTA-2022 gira al despacho para estudio del puesto de manifestación, el informe fue el 1621-PLA-EV-TR-2022.

En mayo el rendimiento del técnico 2 fue de un 86%, posicionando al despacho como crítico. En junio estuvieron en inventario a partir del 19 de junio por lo que afectó los indicadores y rendimientos.

Ante el Consejo de Administración se han emitido 8 recomendaciones para el Juzgado de enero 2022 a junio del 2023, en donde se le ha reconocido y felicitado para mejorar los indicadores de gestión al tener calificación excelente. Se ha reiterado en fallar por orden de antigüedad o incluir la justificación en la minuta de reunión. Formular un plan remedial para mejorar el rendimiento de la persona técnico judicial 2. Recordatorio al técnico judicial 2 de cumplir con las cuotas de trabajo y organizarse con las labores propias del puesto en el tiempo efectivo laboral.

Como se observa en el mes de junio se tiene mejoría en 5 de los principales indicadores de gestión del despacho.

Se tiene detectada la necesidad de colaborar en audiencias, sin embargo se espera para agosto, setiembre, dado que no se tiene disponibilidad con supernumerarios, mismos que se encuentran en otros planes de trabajo y se requiere para sustituciones.

JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MATINA

Análisis integral de Gestión

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
E	E	E	D	E	D	E	E	E	D	E	D	E	E	E	E	E	C

Información relevante:

Se han realizado 33 planes de trabajo desde enero 2022 a junio 2023 (18 en el 2022 y 15 en el 2023).

Minuta de reunión 585-PLA-EV-MNTA-2022 sobre seguimiento asuntos conversados en la minuta 742-PLA-EV-MNTA-2021 en relación sobre visita realizada al despacho e indicadores de gestión de junio 2022.

Minuta 65-PLA-EV-MNTA-2023 sobre audiencias in situ en territorios indígenas por parte del RAC, la reunión inicio y se suspendió a solicitud del Juez Coordinador. Al respecto, se ha solicitado reprogramarla y no se ha recibido respuesta.

Ante el Consejo de Administración se han emitido 8 recomendaciones para el Juzgado de enero 2022 a junio del 2023, en donde se ha reiterado en fallar por orden de antigüedad o incluir la justificación en la minuta de reunión. Reiterar en la remisión de los documentos de indicadores de gestión en el plazo establecido. Retomar la reunión con el RAC. Y retomar el envío de expedientes al RAC.

Como se observa en el mes de junio se tiene mejoría en 4 de los principales indicadores de gestión del despacho

Se tiene detectada la necesidad de colaborar en audiencias, sin embargo se espera para agosto, setiembre, dado que no se tiene disponibilidad con supernumerarios, mismos que se encuentran en otros planes de trabajo y se requiere para sustituciones.

JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA

Análisis integral de Gestión

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
				E	C	B	B	B	B	E	B	C	E	E	B	D	B

Información relevante:

El plazo de espera para la realización de audiencia preliminar es por el expediente 20-000527-498-TR el cual fue señalado y se suspendió para realizar trámites ante el INS.

El porcentaje de cumplimiento de audiencias preliminares señaladas así como el rendimiento del personal juzgador tiene relación con la cantidad de asuntos que ingresan, los cuales no son suficientes para cubrir las cuotas de trabajo estipuladas.

En mayo del 2022 conforma parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad

No se han realizado planes de trabajo en el despacho durante el 2022 y 2023, por cuanto el despacho ha formulado planes remediales cuando considera que son necesarios y cumplen con los mismos.

Se ha destacado en tener buenas calificaciones de los indicadores de gestión mensual en comparación con las demás oficinas del circuito.

No ha sido requerido emitir recomendaciones ante el Consejo de Administración del Juzgado.

Como se observa en el mes de junio se tiene mejoría en 5 de los principales indicadores de gestión del despacho

JUZGADO PENAL DE BRIBRÍ

Análisis integral de Gestión

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23
			B	A	A	C	B	B	D	A	A	B	C	B	C	C

Información relevante:

En abril del 2022 conforma parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad

El porcentaje del rendimiento del personal juzgador tiene relación con la cantidad de asuntos que ingresan, los cuales no son suficientes para cubrir las cuotas de trabajo establecidas.

Se han realizado 3 planes de trabajo con personal técnico supernumerario.

Se ha destacado en tener buenas calificaciones de los indicadores de gestión mensual en comparación con las demás oficinas del circuito.

Ante el Consejo de Administración se realizó una recomendación en la cual se le felicita y reconoce al Juzgado por obtener buenas calificaciones de los indicadores de gestión.

Como se observa en el mes de junio se tiene mejoría en 5 de los principales indicadores de gestión del despacho

JUZGADO PENAL DE BATÁN

Análisis integral de Gestión

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
					C	B	E	B	E	C	E	B	B	B	B	E	C

Información relevante:

En mayo del 2022 conforma parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad.

Para el indicador del tiempo promedio de duración de un proceso con Auto Apertura a Juicio señalan en la minuta de reunión de junio que es por 3 expedientes: 20-000193-1130-PE ingresó al despacho el 21-06-22 se sometió a un plan reparador, pero incumple y la Procuraduría rechaza el plan reparador, se dicta la apertura a juicio y se remite al Tribunal, 21-000117-1103-PE ingresó al despacho el 04/07/2022 se decretó rebeldía el 29/09/2022 se contesta captura, se realizó audiencia preliminar y se dictó apertura a juicio, se remite al Tribunal el 09/06/2023 y 22-000410-1521-PE idem al anterior se remite al Tribunal el 27/07/2023.

El plazo de espera para la realización de audiencia preliminar corresponde a un expediente que se ha señalado por 7 ocasiones y 3 solicitudes de suspensión por parte de la Procuraduría General de la República.

No se han realizado planes de trabajo en el despacho durante el 2022 y 2023, por cuanto el despacho ha formulado planes remediales cuando considera que son necesarios y cumplen con los mismos.

Se ha destacado en tener buenas calificaciones de los indicadores de gestión mensual en comparación con las demás oficinas del circuito.

Ante el Consejo de Administración se realizó una recomendación en la cual se le felicita y reconoce al Juzgado por obtener buenas calificaciones de los indicadores de gestión.

Como se observa en el mes de junio se tiene mejoría en 2 de los principales indicadores de gestión del despacho

TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA

Análisis integral de Gestión

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
E	D	E	E	E	E	E	E	E	E	E	C	E	C	E	E	E	E

Información relevante:

Se han realizado un total de 56 planes de trabajo con personal supernumerario (36 en el 2022 y 10 en el 2023). Plan de trabajo 01-PLA-EV-TR-2023 distribución de labores de las juezas tramitadoras y coordinadores judiciales.

El tiempo promedio en trámite, así como los plazos en la agenda en Colegiados y Unipersonales es debido a la alta carga de trabajo.

Oficio 696-PLA-EV-MI-2022 en donde se informa sobre las diversas acciones realizadas previo al plan de descongestionamiento del Tribunal, lo anterior fue conocido por el Consejo Superior en sesión 71-2022, artículo LXVII.

Oficio 1031-PLA-EV-MI(PL)-2022 para la Defensa Pública sobre el requerimiento de una plaza de Defensa adicional en Bribri.

Informe preliminar sobre plan de descongestionamiento del Tribunal Penal de Limón, en el cual se identifica –entre otros- la comparación de entrada versus la capacidad operativa a octubre del 2022, en donde la Sección Unipersonal puede asumir un 31% de la entrada por lo que requeriría a dos personas juzgadoras encargadas de atender asuntos unipersonales con su respectivo equipo de trabajo.,

Seguimientos mensuales de los rendimientos de las plazas de juezas tramitadoras en los cuales se tiene un promedio de 96%, así como realimentaciones del rendimiento por cada Sección.

Presentación 2940-PLA-EV-TR-2023 sobre efectividad de juicios, continuaciones y suspensiones por Sección.

Ante el Consejo de Administración se han realizado 12 recomendaciones del Tribunal: recordatorio en la remisión de los documentos de los indicadores de gestión y correcciones de los mismos en el plazo establecido, recordatorio en cumplir con las cuotas de trabajo y aumentar la efectividad de audiencias y juicios, cumplir con el procedimiento establecido para el completado correcto de la minuta de reunión y planes remediales, reconocimiento a la Sección Unipersonal de Limón por superar los rendimientos en las cuotas de trabajo y reiterar al personal juzgador tramitador en revisar que no existan choques en las agendas para evitar suspensiones.

En el 2022 y 2023 se realizaron múltiples reuniones tanto solicitadas por el Tribunal como por parte de la Profesional de Planificación, entre ellas las minutas 199, 584, 1040-PLA-EV-MNTA-2022 en temas a tratar sobre hora de señalamientos en territorios indígenas, reunión con la

Defensa sobre plaza en Bribí. Minuta 621-PLA-EV-TR-2023 para la Sección Colegiada 2 sobre suspensiones de juicio.

SECCIÓN DE FLAGRANCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA

Análisis integral de Gestión

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
D	D	E	D	D	D	E	D	D	D	D	B	B	B	B	E	E	C

Información relevante:

Se han realizado un total de 5 planes de trabajo con personal supernumerario (1 en el 2022 y 4 en el 2023). Plan de trabajo 01-PLA-EV-TR-2023 distribución de labores de los técnicos de Flagrancia.

A partir de junio del 2023 inicia el nombramiento de un nuevo fiscal y para junio se identifica un aumento en la entrada de asuntos de flagrancia con 46 asuntos; es decir un 63% de más en relación con el mes de mayo (entrada de 17 asuntos)

Ante el Consejo de Administración se han realizado 11 recomendaciones del Tribunal: recordatorio en la remisión de los documentos de los indicadores de gestión y correcciones de los mismos en el plazo establecido, recordatorio en cumplir con las cuotas de trabajo y aumentar la efectividad de audiencias y juicios, se dio reconocimiento para los indicadores de marzo del 2022, por el cumplimiento en las cuotas de trabajo, se dio reconocimiento para los indicadores de agosto del 2022 a las personas juzgadoras 1, 2 y 4 al mejorar sus rendimientos, se le solicitó cumplir con el procedimiento establecido para completar de forma correcta la minuta de reunión y planes remediales.

En el 2022 y 2023 se realizaron múltiples reuniones tanto solicitadas por el Tribunal como por parte de la Profesional de Planificación, entre ellas la minuta 745-PLA-EV-MNTA-2022 sobre reserva de citas de flagrancia por parte del Ministerio Público.

Como se observa en el mes de junio se tiene mejoría en 9 de los principales indicadores de gestión del despacho.

TRIBUNAL COLEGIADO DE PRIMER INSTANCIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA

Análisis integral de Gestión

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
D	D	D	E	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D

Información relevante:

No se han realizado planes de trabajo en el despacho durante el 2022 y 2023, por cuanto el despacho ha formulado planes remediales cuando considera que son necesarios y cumplen con los mismos.

El plazo de espera de dictado de sentencia corresponde al expediente 20-000047-1636-CI asignado al licenciado Andrés Arguedas, formularon un plan remedial el cual lleva un 90% de avance.

El rendimiento del personal técnico es crítico debido al ingreso de asuntos no es suficiente para cubrir las cuotas de trabajo.

Ante el Consejo de Administración no se han realizado recomendaciones del Tribunal en el 2022 y 2023, por cuanto los indicadores afectados y rendimientos es debido a expedientes complejos en donde el despacho ha formulado planes remediales y el Centro de Apoyo ha colaborado en sustitución del titular para que se aboque a fallar algunos expedientes que afectan el indicador.

Como se observa en el mes de junio se tiene mejoría en 3 de los principales indicadores de gestión del despacho

TRIBUNAL DE APELACIÓN CIVIL Y LABORAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA

Análisis integral de Gestión

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
E	E	E	E	E	E	E	E	C	C	E	E	E	E	E	E	C	E

Información relevante:

No se han realizado planes de trabajo en el despacho durante el 2022 y 2023, por cuanto el despacho ha formulado planes remediales cuando considera que son necesarios y cumplen con los mismos.

El despacho siempre formula planes remediales para los indicadores de plazos de espera de dictado de sentencia y cumple con los mismos.

Ante el Consejo de Administración se han realizado 3 recomendaciones: reconocimiento y felicitación por los buenos rendimientos del personal juzgador, recordatorio del cumplimiento del plazo de la remisión de los documentos de indicadores de gestión, reiterar el fallo por orden de antigüedad según disposiciones de ley o disposiciones institucionales sobre personas vulnerables, así como incluir en la minuta de reunión las justificaciones correspondientes.

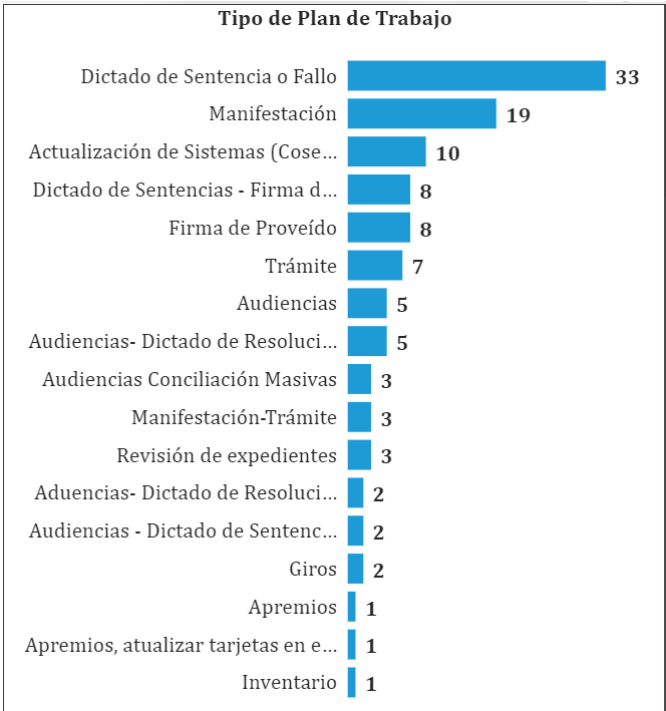
Minuta de reunión 907-PLA-EV-MNTA-2022 con el Juzgado de Trabajo y el Tribunal con el fin de buscar oportunidades de mejora para aumentar la entrada de asuntos en laboral en el Tribunal de Apelación Civil.

Como se observa en el mes de junio se tiene mejoría en 4 de los principales indicadores de gestión del despacho

Es importante recordar que parte de las funciones diarias del Profesional del Subproceso de Evaluación destacado en el Modelo de Mejora Continua del Primer Circuito de la Zona Atlántica, consiste en brindar seguimiento a los indicadores de gestión de los despachos de este Circuito Judicial, para lo cual, realiza de manera proactiva, acompañamiento directo a las oficinas y sus equipos de mejora, así como recomendaciones y planes de trabajo para mitigar las alertas que se generen y procesos críticos de los despachos judiciales. A su vez, coordina con el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Administración Regional de Limón, para establecer cronogramas de planes de trabajo o planes de descongestión que consisten en facilitar el personal Técnico Judicial y Juzgador a los despachos judiciales que necesiten ejecutar labores descongestión o disminución de plazas y que para esto se requiera de la colaboración personal.

Aunado a lo anterior, como parte del Modelo de Mejora Continua en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, se pueden observar los planes de trabajo realizados de enero a julio 2023, dentro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, donde la mayoría de estos son llevados a cabo en las oficinas antes mencionadas.

Cantidad de tipo de planes de trabajo realizados de enero a julio 2023

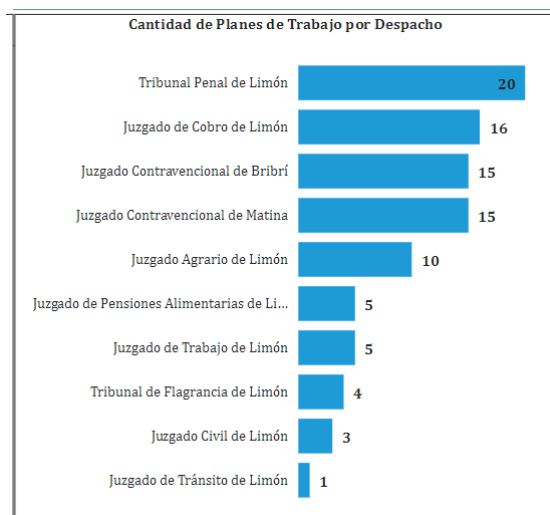


Fuente: Página web Dirección de Planificación, Modelo de Mejora Continua

Se han formulado un total de 94 planes de trabajo, de los cuales 84 correspondieron con recurso supernumerario y 10 planes remediales establecidos con las oficinas y despachos. La mayoría de estos con el objetivo de reducir los plazos y cantidades pendientes de fallo, firma de escritos o trámite, entre otros, todo esto para mejorar el servicio a la persona usuaria y los tiempos de respuesta.

Gráfico 2

Cantidad de planes de trabajo por despacho de enero a julio 2023



Fuente: Página web Dirección de Planificación, Modelo de Mejora Continua

Dentro de los principales planes de trabajo realizados, se ha reforzado con 20 planes de trabajo en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica debido al apoyo de una persona Juzgadora por parte del CACMFJ para realizar unipersonales en Bribri, por lo que se ha brindado a una técnica supernumeraria para el puesto trámite y otra para el puesto de manifestación en sustitución del titular, igualmente se apoyó con planes para la depuración de evidencias y remesado de expedientes. Se formularon 16 planes en el Juzgado de Cobro para la firma de expedientes y depuración de expedientes. Tanto en el Juzgado Contravencional de Matina y en el Juzgado Contravencional de Bribri se apoyó con 15 planes de trabajo en cada despacho en donde se ha colaborado en fallo en pensiones alimentarias, en apremios, atención de llamadas telefónicas, actualización de tarjetas en el SDJ, depuración de expedientes.

EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PLANES DE TRABAJO IMPLEMENTADOS:

Juzgado de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica: Se asignó a una persona técnica supernumeraria para apremios debido a los aguinaldos y bono escolar. Se apoyó con un Juez supernumerario, el plazo de fallo se encontró en 62 días en enero y para junio del 2023 disminuyó a 45 días, obteniendo un impacto del 27% tanto por el personal titular como supernumerario.

Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica: Se asignó a una persona técnica supernumeraria para trámite de escritos tenían pendientes 1074 escritos y los titulares depuraron escritos. Al 28 de julio del 2023 tienen pendientes 286 escritos, con una reducción del 73% tanto por el tiempo temporal del plan como el personal titular.

Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica: Se asignó una persona técnica supernumeraria para el remesado de expedientes. Se apoya con una persona técnica supernumeraria para manifestación y una persona técnica supernumeraria para para trámite debido a la plaza de apoyo de juez Unipersonal en Bribri.

Juzgado Contravencional de Matina: Apoyo con un técnico supernumerario para apremios, actualización de tarjetas del SDJ y atención de llamadas telefónicas. El plazo de resolución de apremios de forma general se ha mantenido dentro del rango muy bueno, es decir al día, lo anterior tanto por parte del personal titular como supernumerario. Se apoyó en fallo en Pensiones Alimentarias; para enero el plazo de espera del dictado de sentencia se encontró en 41 días y para junio en 18 días, con una reducción de 23 días (tanto por personal titular y supernumerario). En enero el plazo de las fijaciones se encontró en 24 días y se colaboró en febrero y marzo con un juez de conciliación en beneficios, recursos y fijaciones provisionales teniendo un impacto del 100% al encontrarse el plazo en abril en cero días.

Juzgado Contravencional de Bribri: Apoyo con una técnica supernumeraria para apremios, actualización de tarjetas del SDJ y atención de llamadas telefónicas. El plazo de resolución de apremios de forma general se ha mantenido dentro del rango muy bueno, es decir al día. Igualmente se apoyó en fallo en Pensiones Alimentarias, el plazo de espera del dictado de sentencia para enero fue de 12 días y para junio disminuyó a 5 días, con un impacto del 58%. En Bribri se realizó un plan de trabajo con el Centro de Conciliación para realizar audiencias in situ en territorios indígenas en materia de Pensiones Alimentarias.

Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica: Se colaboró con fallo en expedientes complejos con apoyo de un juez supernumerario, así como un plan para un juez titular del despacho adicionando expedientes antes de reforma. El plazo de espera de dictado de sentencia (legislación anterior) en diciembre 2022 se encontró en 326 días y para junio del 2023 disminuyó a 177 días, con un impacto del 46%.

Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica: Se ha apoyado en depuración de expedientes y atención de

llamadas telefónicas, lo anterior ha permitido que al 28 de julio del presente año tengan pendientes 800 expedientes por depurar. Por otro lado, se apoyó con un juez en firma y fallo (así como dos técnicas supernumerarias), el 1° de febrero tenían 4941 escritos pendientes y para 26 de julio del 2023 se encontró en 1321 escritos pendientes, teniendo un impacto de un 73%. Según el plan de trabajo cobro-civil, obtuvo un impacto positivo del 69% en la disminución de escritos y demandas nuevas.

Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica: Se apoyó con una técnica supernumeraria para capacitarse en materia agraria, igualmente se colaboró en fallo, sin embargo, no se muestra mejoría debido a incumplimiento en la cuota por parte de una persona juzgadora titular.

Para mayor detalle se puede consultar en el siguiente enlace: Modelo de Mejora Continua - Planes de trabajo ejecutados en oficinas y despachos judiciales (poder-judicial.go.cr)

Con la implementación de dichos planes con el personal supernumerario se ha colaborado con la emisión de sentencias: 22 en agrario, 158 en pensiones alimentarias, 115 en materia cobratoria, así como 5536 firmas en cobro, 2439 apremios, 65 audiencias con su respectivo dictado de sentencia en materia de pensiones alimentarias, entre otros.

Finalmente, es importante mencionar que la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, es la encargada de velar por los rendimientos del personal juzgador y técnico supernumerario según los planes de trabajo formulados, por medio de una plantilla en donde se da seguimiento del personal supernumerario según el plan de trabajo definido.

1.2 Indicadores de Gestión Automatizados en SIGMA

Relacionado con lo anterior, y con el fin de minimizar los informes manuales, según fue la observación de algunos despachos judiciales, se tienen los Indicadores de Gestión Automatizados en SIGMA, donde el Subproceso de Estadística de esta Dirección, tiene a cargo el proyecto, el cual tiene como objetivo, sustituir la forma manual convencional de generar la información de las matrices de indicadores en Excel en las oficinas o despachos, por una herramienta automatizada de seguimiento a la gestión judicial, de forma moderna, innovadora, oportuna, eficiente, segura y de calidad.

El proyecto de Indicadores de Gestión a octubre 2023 ha desarrollado los indicadores de las materias: Laboral, Civil, Agrario, Cobro Judicial, Tránsito, Pensiones Alimentarias, Familia,

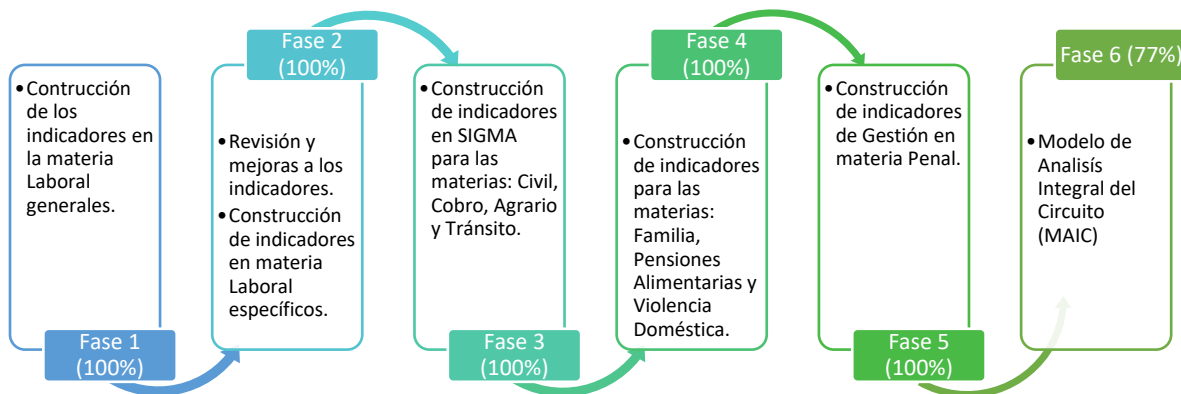
Violencia Doméstica y Penal. En la siguiente ilustración se muestra la cantidad de mediciones disponibles para cada una de las materias.

A la fecha de este informe los Indicadores de Gestión desarrollados suman en total 131 mediciones, conformados por 49 de rendimiento estadístico, 7 de tasas, 37 de plazos y 38 operacionales, registrando el siguiente avance.

Ilustración

Porcentaje de avance, según las fases del proyecto a octubre 2023

1



Fuente: Cronograma de proyecto 110-PLA-P01.

El estado del proyecto de Indicadores de Gestión Automatizados en SIGMA logra en promedio el 91% de todas las mediciones, con un 9% de mediciones que presenta dificultades de obtener la información, ya que corresponden a controles manuales de las oficinas o a datos que no se dispone de la información relacionada al SIGMA para generar los resultados de manera automatizada.

Ilustración 2

Estado del proyecto de Indicadores de Gestión 2023.

Tabla 3
Detalle de abordajes en Jurisdicción Penal y Auxiliar de Justicia
Circuito Judicial de Limón

Despacho	Informe Definitivo	Año de Informe	Estado
Juzgado Penal Limón	583-PLA-MI-2021	2021	Aprobado por el Consejo Superior en sesión 78-21 del 7 de setiembre del 2021, artículo XXXI.
Juzgado Penal Bataán			
Juzgado Penal Bribri	1434-PLA-OI-2020	2020	Aprobado por el Consejo Superior en la sesión N° 93-2020 celebrada el 24 de setiembre de 2020,ARTÍCULO XLV
Tribunal Penal Limón	1433-PLA-OI-2020	2020	Aprobado por el Consejo Superior en Sesión 95-20 celebrada el 2 de octubre del 2020, artículo XLI
Flagrancia Limón	1620-PLA-OI-2020	2020	Aprobado en acuerdo de Consejo Superior 120-20, artículo LXXIV.
Defensa Pública I Circuito Judicial Zona Atlántica (Limón)	1025-PLA-MI-2021	2021	Aprobado por el Consejo Superior en Sesión 90-21 celebrada el 19 de octubre del 2021, artículo XXXVI
Defensa Pública Bribri	799-PLA-MI-2021	2021	Aprobado por el Consejo Superior en Sesión 84-21 celebrada el 28 de setiembre del 2021, artículo XXXIV
Defensa Pública Bataán	833-PLA-MI-2021	2021	Aprobado por el Consejo Superior en Sesión 67-21 celebrada el 5 de agosto del 2021, artículo XXXV
Fiscalía Adj. I Circ. Jud. Zona Atlántica	889-PLA-MI-2021	2021	Aprobado por el Consejo Superior en Sesión 73-21 celebrada el 26 de agosto del 2021, artículo XLII
Fiscalía de Bribri	1060-PLA-MI-2021	2021	Aprobado por el Consejo Superior en Sesión 101-21 celebrada el 25 de noviembre del 2021, artículo XXIII

Despacho	Informe Definitivo	Año de Informe	Estado
Fiscalía de Bataán	1057-PLA-MI-2021	2021	Aprobado por el Consejo Superior en Sesión 91-21 celebrada el 21 de octubre del 2021, artículo XXXIX
Oficina Regional Bribri	1058-PLA-MI-2021	2021	Aprobado por el Consejo Superior en Sesión 91-21 celebrada el 21 de octubre del 2021, artículo XL
OIJ Bribri, Limón, Bataán	597-PLA-MI(PL)-2023	2023	Aprobador por Corte Plena

Fuente: Subproceso de Modernización Institucional, área Penal

De manera complementaria la Dirección de Planificación procedió entre el mes de setiembre y octubre de 2023 a la implementación del Escritorio Virtual en el Juzgado Penal de Bribri, Fiscalía de Flagrancia, Sección de Flagrancia, Fiscalía y Juzgado Penal Juvenil de Limón. También se programó un conversatorio in situ con el personal de los Tribunales de Justicia de Limón que tienen relación con el trámite del proceso expedito de flagrancia y de la etapa de juicio para procurar incrementar la efectividad de los debates y eficiencia del proceso. La Dirección de Planificación también elaboró los informes 1036-PLA-MI(PL)-EV-23 de un seguimiento de la efectividad del Tribunal Penal de Limón y el 1035-PLA-MI(PL)-23 de un plan de trabajo para maximizar el servicio de flagrancia y dar soporte a la tramitación ordinaria.

En virtud de lo anterior, se reitera el interés y atención de esta Dirección en el mejoramiento de las áreas críticas de las diferentes oficinas del Circuito Judicial de Limón de forma oportuna por medio del abordaje del Profesional del Subproceso de Evaluación mediante el Modelo de Sostenibilidad, el Proyecto de la Mejora Integral del Proceso Penal y otros proyectos, de acuerdo con las posibilidades con las que se cuenten en el momento, ya que los recursos en la Institución son muy limitados.

2. Presentación Consejo Ampliado en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica

Por otro lado, es importante indicar que, como parte del Consejo Ampliado realizado en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, la Dirección de Planificación expuso una serie de aspectos que se resumen en la presentación incluida en el anexo 1, en la cual se expuso ante las personas usuarias todas las acciones realizadas por parte del Poder Judicial en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, así como una presentación para los servidores judiciales del Circuito con datos estadísticos,

principales acciones realizadas por la Dirección de Planificación para reforzar a los despachos judiciales y planes de trabajo, así como aquellos aspectos más importantes a las problemáticas manifestadas durante la sesión (ver anexo 1).

3. Resumen de los informes y gestiones realizadas por la Dirección de Planificación que atienden las inquietudes manifestadas en la sesión del Consejo Ampliado realizado en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica

En la siguiente tabla se resumen los estudios e informes relacionados con las diferentes gestiones e inquietudes manifestadas durante la sesión del Consejo Ampliado en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, realizada el 24 y 25 de agosto del 2023.

Tabla 4
Resumen de atención de solicitudes de despachos y oficinas del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica - Consejo Ampliado 2023

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
Juzgado Contravencional de Bribí	Con la Reforma Procesal Laboral se les ha incrementado muchísimo el trabajo, aproximadamente desde hace 7 años. Señala que ese Juzgado tiene un circulante de 2.500 expedientes, se conocen 5 materias y realiza labores de Juez 3, pero su categoría es de Juez 1. Tenían un Juez Supernumerario pero se los quitaron. No tienen tiempo de atender la materia laboral. Solicita apoyo de más personal para el despacho o la separación de las materias. Mag. Sánchez giró instrucciones a la Gestora de la materia laboral para que se ordene un estudio a la Dirección de Planificación, aunque estima que la separación de las materias no es lo más conveniente.	Por parte del Modelo de Mejora Continua, se han realizado 12 planes de trabajo de enero a julio 2023, reforzando una persona técnica supernumeraria quién ha realizado aproximado de 907 apremios, así como actualización de tarjetas en el SDJ y atención de llamadas telefónicas. adicionalmente se han fallado 6 asuntos en materia de Pensiones Alimentarias por parte del personal juzgado supernumerario, con el fin que el personal titular cuente espacio para atender otras materias. Se realizó el plan de trabajo 256-PLA-EV-TR-2023 con el Centro de Conciliación para realizar audiencias in situ en territorios indígenas en materia de Pensiones Alimentarias. Mediante presentación 2684-PLA-EV-TR-2023 realizada al Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, se aprobó la recomendación dirigida al Juzgado para formular un plan remedial de forma conjunta con el técnico judicial 2 para mejorar el rendimiento. Se recordó a dicho técnico en tomar las previsiones para organizarse con las labores propias del puesto y cumplir con los plazos establecidos.

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
		las cuotas de trabajo en el tiempo efectivo laboral. presentación 201-PLA-EV-TR-2023 y 685-PLA-EV-TR-2023 recomendó a la Administración Regional del Circuito por el cumplimiento en las cuotas de trabajo del personal técnico supernumerario, entre ellos la técnica supernumeraria de Bribí. Adicionalmente, por parte del equipo del Subproceso Modernización No Penal se realizó una visita al despacho con fin de analizar lo correspondiente al tiempo requerido para la atención de personas usuarias, el análisis se incorporó al apartado 4.2 del presente informe.
Defensa Pública de Bribí	La ubicación de los despachos en Home Creek no es beneficiosa para las personas indígenas, porque es mucho más alejado y deben de pagar una suma considerable de dinero para trasladarse	La decisión de ubicar la Fiscalía de Bribí en Home Creek fue tomada por la Fiscalía General de la República, quien en ese momento por la escasez de edificios o lugares donde pudiera alquilar no fue posible mantenerla en Bribí. En este tema la Dirección de Planificación no tiene competencia para la definición de ubicaciones de edificios. Adicionalmente la Dirección de Planificación en el informe de abordaje de la Defensa Pública de Bribí indicó la siguiente recomendación a la Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica y la Administración de la Defensa Pública: Analizar la factibilidad de una posible remodelación del edificio donde se ubica la Defensa Pública de Bribí, bien, analizar la posibilidad de reubicación de la Defensa Pública a un lugar cercano que no afecte el servicio brindado a los pueblos indígenas de la zona, ni la interacción con la Fiscalía y oficinas jurisdiccionales. La Dirección de Planificación en el informe de abordaje de la Fiscalía de Bribí indicó la siguiente recomendación a la Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica y la Administración del Ministerio Público: Analizar el plan de trabajo contenido en el presente informe con el fin de solventar la necesidad de espacio físico del cual requiere la Fiscalía de Bribí en cuanto al hacinamiento se refiere.

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
		se ha reiterado en el informe 64-SO-CJZA-2014 de Ocupacional y que en la actualidad implica un riesgo puesto que se cuenta con una persona Fiscal y un Técnico Judicial más dentro de la estructura de la oficina.
Fiscalía	El notificador debe de tener conocimiento de las zonas indígenas y de sus dialectos, para poder realizar las notificaciones de manera expedita y evitar con ello los grandes atrasos que se provocan de no hacerlas.	La Dirección de Planificación realizó el informe enviado en consulta 869-PLA-EV-2023, referente al abordaje de la Oficina de Comunicaciones Judiciales del Primer Tribunal Judicial de la Zona Atlántica y de Bribrí, en donde se analizaron cargas de trabajo y se presentó una propuesta para reforzar al Técnico de Comunicaciones Judiciales de Bribrí con un recurso adicional. Actualmente la Dirección de Planificación se encuentra atendiendo las observaciones recibidas por las oficinas comunicadas para posteriormente remitirlo ante el Consejo Superior.
OIJ	Cuentan con muy poco personal por lo que agradece las plazas que se les otorguen para continuar con esa lucha	La Dirección de Planificación realizó el informe 59-MI(PL)-23 sobre una estrategia para el Fortalecimiento de la delegación de Limón, Bribrí y Bataan, en donde se recomendó las siguientes cantidades de recurso adicional: Limón: 9 investigadores 1 y 2 investigadores 2 Bribrí: 6 investigadores 1, 2 investigadores 2 y 2 oficinas de investigación Bataán: 4 investigadores 1 y 4 investigadores 2.
Sociedad Civil	1) Se sienten abandonadas y resaltan que hay inexperiencia y juventud de las personas juzgadoras que laboran en casos complejos e importantes, específicamente del Juez Max Alpízar Solórzano del Juzgado de Trabajo.	La asignación de cargas de trabajo se debe realizar de manera equitativa entre el personal que labora en la oficina, ejecutar un plan de capacitación en la ejecución de las funciones asignadas o bien dirigirse mediante la Secretaría de la Administración de Carrera Judicial para fortalecer la capacidad que les compete. Adicionalmente, la Administración informó en su momento que el personal técnico no tiene experiencia ni capacitación en materia laboral, por lo que se recomienda...

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
		realizaron planes de trabajo para capacitar al personal técnico supernumerario. Producto de los acuerdos tomados por el Consejo Superior en relación con que los Magistrados de la Sala Primera de la Gestora Laboral realizarían una visita en el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, la misma se realizó en la minuta del 26 de setiembre del presente año, con la participación de los Magistrados Sánchez Rodríguez y Jorge Olaso Álvarez, de la Sala Primera, así como la Gestora Lourdes Montenegro Espinoza, entre otros puntos- en la cual indicaron que si tenían dificultades en la ejecución de sentencias ambos Magistrados les pusieron a atender para evacuarlas y orientarlos en resolver sentencias de la independencia de los jueces. Igualmente, el Magistrado Jorge Olaso informó que ya ha estado capacitando al personal juzgador en temas de trámite y cualquier duda en el tema de ejecución que lo contacten. Por otro lado, mediante presentación 1036-PLA-EV-2022 del Modelo de Mejora Continua recomendó ante el Consejo de Administración del Circuito: “Solicitar a la Escuela de la Comisión de la Jurisdicción Laboral, Gestora Laboral y profesionales del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, realizar un refrescamiento en materia laboral a la mayor brevedad posible a las personas técnicas supernumerarias de la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, toda vez que sea ha identificado la necesidad de contar con personal supernumerario capacitado para atender suplencias, así como para la formulación de planes de trabajo”. La misma fue aprobada y según informe suministrada por la Administración dicha capacitación fue realizada en el presente año. Asimismo, el Consejo Superior en sesión 52-2022 celebrada el 26 de junio del 2022, artículo XLVII, tuvo por rendido el informe 373-PLA-EV-2022 relacionado -entre otros puntos- a adicionar una plaza juzgadora en el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
		Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, la cual en agosto del 2023 para la atención de las cargas de trabajo. Asimismo, acordó lo siguiente: . “7) Deberá la Dirección de Gestión Humana: a. Realizar un estudio en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica sobre la rotación constante de los nombramientos del personal juzgador, lo cual se señala ha causado una desmotivación en el personal subalterno; lo anterior con el fin de buscar oportunidades de mejora y establecer la permanencia del personal en la zona. Dicho estudio deberá replicarse en un futuro a nivel nacional en los Circuitos rurales que presenta esa misma inconsistencia”.
Sociedad Civil	2) Plazos excesivos en los trámites internos de expedientes en el Juzgado de Trabajo (por ejemplo, para resolver un escrito se duran 6 meses o más).	Se coincide con la observación de la ciudadanía, es una observación constante que se realiza a los despachos judiciales en atención a los lineamientos que ha girado el Corte Plena y el Consejo Superior. Se deben atender los lineamientos institucionales respecto a la priorización de asuntos por fecha de antigüedad de la población vulnerable. Lo anterior, con el objetivo de que las personas juzgadas fallen los expedientes y las personas técnicas judiciales tramiten los escritos por orden de antigüedad, con el fin de atacar la mora judicial. Se debe considerar que se han formulado 25 planes de trabajo (15 en el 2022 y 10 en el 2023), de los cuales se realizó plan de trabajo para el trámite de escritos de vieja data, se han tramitado 509-PLA-EV-TR-2022, 807-PLA-EV-TR-2022, 2710-PLA-EV-TR-2022, 3244-PLA-EV-TR-2022 y 280-PLA-EV-TR-2023. Importante he de mencionar que el bajo rendimiento de las personas técnicas judiciales repercute en la afectación del plazo de espera de escritos, de tal manera que el M. C. Mejora Continua mensualmente ha informado ante el Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica para que tomen las acciones pertinentes. Respecto dicho órgano elevó ante el Consejo Superior del Poder Judicial el último ante el Tribunal de la Inspección Judicial, se resolvió el 18-23 del 7 de marzo del 2023, artículo L. Igualmente

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
		Consejo de Administración en sesión 14-2023 del 2023, artículo I, remitió el reiterativo incumplimiento de las cuotas de trabajo del personal técnico al Tribunal de Inspección Judicial. Por otro lado, el Modelo de Mejora Continua presentó la presentación 2672-PLA-EV-TR-2023 ante la Gestora Laboral para conocer el seguimiento y acciones realizadas por el Juzgado de Trabajo de Limón desde el 2022 a mayo del 2023, y recomendó en retomar la capacitación al personal supernumerario, así como realizar una guía o manual de referencia para el personal técnico, a fin de establecer los fundamentos jurídicos base que sirvan para estandarizar el trámite y disminuir el impacto en las diversas formas de tramitación por parte del personal juzgador, debido a la alta rotación del personal juzgador. A esos efectos, la Gestora Laboral que remitiría lo anterior a los integrantes de la Comisión de Seguimiento. Adicionalmente, producto de las recomendaciones emitidas desde el Modelo de Mejora Continua, el Consejo de Administración del citado circuito emitió la circular 005-2023 del 25 de mayo del 2022, reiterando a los despachos judiciales atender los lineamientos institucionales referidos en la Ley de prioridad para que las personas juzgadoras atiendan los expedientes y las personas técnicas judiciales tramiten los escritos por orden de antigüedad, con el fin de disminuir el rezago judicial, así como dar prioridad aquellos asuntos vinculados con poblaciones en situación de vulnerabilidad, como lo anterior en el entendido que prioridad los plazos o términos de la Ley según cada materia. En relación con este tema, el informe 1006-PLA-EV-2023 sobre el Seguimiento al Modelo de 2022 del Modelo de Mejora Continua se recomienda a los despachos judiciales- “(...) Reiterar a despachos judiciales del país que atiendan los lineamientos institucionales referidos en la Ley de prioridad para que las personas juzgadoras atiendan los expedientes y las personas técnicas judiciales tramiten los escritos por orden de antigüedad, con el fin de atacar el rezago judicial, así como dar prioridad aquellos asuntos vinculados con poblaciones en situación de vulnerabilidad, como lo son las adultas mayores, población indígena, afrodescendiente, migrantes, niñas y niños, desamparados, entre otros.”

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
		motivos ambientales, entre otros). Lo anterior en e que prioriza los plazos o atención de Ley según ca Y en el caso de los despachos y oficinas jud conforman el Modelo de Seguimiento y Sos deberán de justificar en la minuta de reunión cu algún expediente de fecha más reciente al antigüedad e igualmente la persona técnica judicial justificar en la minuta de reunión al tener escritos p pendientes de vieja data” (...)“Promover la resoluc de conflictos como un mecanismo de justicia efi mejora la confianza en el sistema judicial y permite manera célere y oportuna los diversos asuntos apl anterior fue aprobado por el Consejo Superior en 2023 del 17 de octubre del 2023, artículo XLVII. En la minuta del 26 de setiembre del presente año anteriormente con los Magistrados Porfirio Sánchez Rodríguez y Jorge Olaso Álvarez, de la Sala Primera la Gestora Lourdes Montenegro Espinoza, el despa informó que mensualmente realizan revisiones de sistemas para verificar asuntos con atraso, al respe Magistrado Porfirio recordó al despacho en atende de mayor antigüedad. Finalmente, y con el fin de reforzar al despacho de cargas de trabajo, el Consejo Superior en sesión 52 21 de junio del 2022, artículo XLVII, tuvo por rendir informe 373-PLA-EV-2022 relacionado -entre otros con adicionar una plaza juzgadora en el Juzgado de del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, la en agosto del 2023
Sociedad Civil	9) Las personas juzgadoras no tienen claro ni aplican los convenios internacionales que tutelan los derechos de las personas afrodescendientes.	Se debe solicitar a la Escuela Judicial y al Consejo d Judicatura valorar de forma urgente está observac reforzar de forma prioritaria proporcionar una cap especializada a las personas juzgadoras en materia derechos de las personas afrodescendientes y los c internacionales.

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
Sociedad Civil	12) Se le da prioridad a la cantidad de procesos que se resuelve, pero no a la calidad de las resoluciones. Por ejemplo, la complejidad de los procesos establecidos por trabajadores contra JAPDEVA deben ser atendidos por jueces con experiencia.	Los asuntos en los Juzgados son turnados por rol e Los jueces son nombrados por medio de carrera ju ello se tiene un proceso de carrera judicial que g idoneidad de las personas. Adicionalmente, se debe considerar los con actualización sobre competencias que realiza el Po con el objetivo de mantener una constante cap actualización de las personas juzgadoras en la búsq servicio de administración de justicia de calidad, c se desarrolló el pasado jueves 12 de octubre 2023, por la Comisión de la Jurisdicción Laboral. Sin embargo, se debe seguir reforzando la capacita personas juzgadoras, para lo cual se debe plantea de la Escuela Judicial una capacitación contin personas juzgadoras.
Sociedad Civil	13) Quejas recurrentes contra la duración de los procesos y la inadecuada atención a las partes en el Juzgado de Trabajo de Limón.	Mediante la minuta 015-PLA-EV-MNTA-2023 del 1 de 2023 la Dirección de Planificación inconformidades recibidas ante la Contraloría de S Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica del tomarlo en consideración en el cronograma de tr Profesional de Planificación del Modelo de Mejora para el 2023. Por lo que se requiere se inconformidades de este periodo a la Contraloría d del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica-L analizar los avances y valorar las recomendaciones al tema. Lo anterior tiene relación con lo indicado en anteriores y se reitera que se ha comunicado oportuna al Consejo Superior del rendimiento despacho.
Sociedad Civil	14) Indígena representante Bribri: No aplican los convenios que nos protegen, hay demora en los procesos sobre temas agrarios y usurpación de territorios indígenas, gran preocupación por la duración en la emisión de las sentencias. Se necesitan jueces, fiscales y defensores que conozcan la cosmovisión de los	En el informe 638-PLA-MI(NPL)-MI(PL)-2023, se sol para el Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial Atlántica (Limón) de Juez 3 para el III Trimestre 202 al 30 de setiembre). Aprobado en sesión del Conse 56-23 del 5 de julio de 2023, artículo XXVI.

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
	territorios indígenas. Hay que reforzar la policía para atender la zona y diferentes comunidades de Talamanca, teniendo en cuenta que tiene una gran extensión territorial, así como resolver los procesos pendientes de materia agraria en las zonas indígenas, tomando en consideración sus particularidades culturales.	La Administración había informado en su momento que el personal técnico no tenía experiencia ni capacitación en materia agraria, por lo que se realizaron planes de trabajo para capacitar al personal técnico supernumerario. Se debe solicitar al Consejo de la Judicatura y al Poder Judicial realizar una revisión exhaustiva de los programas de actualización que ofrecen a los profesionales, es fundamental que estos programas sean evaluados, actualizados y mejorados continuamente, para garantizar una adecuada aplicación de la justicia, para estas poblaciones. En la presentación 2890-PLA-EV-TR-2022 ante el Consejo de la Administración del Circuito se recomendó reiterar la resolución 140-2022 del Consejo Superior, sobre las “Reglas de Procedimiento para facilitar el acceso a la justicia de las Poblaciones Indígenas”. Lo anterior fue aprobado en sesión 17-10-2022 de octubre del 2022. En relación con la mora en procesos sobre temas agrarios se han formulado 12 planes de trabajo (1 en el 2022 y 11 en el 2023) desde el Modelo de Mejora Continua, de lo anterior se han emitido 22 sentencias por parte del personal técnico supernumerario; aunado a lo anterior, se formuló un plan de trabajo para una de las personas juzgadoras titulares para fallar expedientes por orden de antigüedad. Ante el Consejo de Administración del Primer Circuito de la Zona Atlántica, se han emitido recomendaciones reiterando al despacho en justificar en la minuta de acuerdos cuando fallan un asunto de fecha más reciente, según la presentación 542-PLA-EV-TR-2022, 1202-PLA-EV-TR-2022, 1702-PLA-EV-TR-2022 y 2615-PLA-EV-TR-2022, las mismas fueron aprobadas por dicho órgano. Y en la resolución 13-2022 del 28 de julio del 2022, el Consejo de Administración aprobó la recomendación vertida en la presentación 542-PLA-EV-TR-2022 y remitió al Consejo Superior, a la

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
		de la Jurisdicción Agraria y al Centro de Apoyo, Coor Mejoramiento de la Función Jurisdiccional la presentada y reiterada en el Juzgado Agrario de relación con que fallaban asuntos de fecha más re más antiguo pendiente de fallo. Al mismo tiempo, producto de las recomendaci desde el Modelo de Mejora Continua, el C Administración del citado circuito emitió la circular 25 de mayo del 2022, reiterando a los despachos ju atender los lineamientos institucionales referen prioridad para que las personas juzgadoras expedientes y las personas técnicas judiciales tr escritos por orden de antigüedad, con el fin de rezago judicial, así como dar prioridad aquell vinculados con poblaciones en situación de vulner anterior en el entendido que prioridad los plazos o Ley según cada materia. En relación con este te informe 1006-PLA-EV-2023 sobre el Seguimient 2022 del Modelo de Mejora Continua se recomen otros- “(...) Reiterar a despachos judiciales del paí atiendan los lineamientos institucionales refere prioridad para que las personas juzgadoras expedientes y las personas técnicas judiciales tr escritos por orden de antigüedad, con el fin de atac judicial, así como dar prioridad aquellos asuntos con poblaciones en situación de vulnerabilidad adultas mayores, población indígena, afrodescendiente, migrantes, niñas y niños, despl motivos ambientales, entre otros). Lo anterior en e que prioriza los plazos o atención de Ley según ca Y en el caso de los despachos y oficinas jud conforman el Modelo de Seguimiento y Sos deberán de justificar en la minuta de reunión cu algún expediente de fecha más reciente al antigüedad e igualmente la persona técnica judicia justificar en la minuta de reunión al tener escritos p pendientes de vieja data” (...)“Promover la resoluc de conflictos como un mecanismo de justicia efi mejora la confianza en el sistema judicial y permite manera célere y oportuna los diversos asuntos apl

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
		anterior fue aprobado por el Consejo Superior en el mes de octubre del 2023 del 17 de octubre del 2023, artículo XLVII. Por otro lado, mediante plan de trabajo 957-PLA-EV-TR-2021 con el Centro de Conciliación y el Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, se aprobó la realización de audiencias masivas en materia agraria y cuando las partes estén anuentes a conciliar por el medio de conciliación. Finalmente, y en relación con la demora de los procesos en materia agraria, se vincula con los rendimientos de los juzgadores; al respecto, se realizó la presentación 284-PLA-EV-TR-2023 ante la Comisión de la Jurisdicción Agraria para conocer sobre el seguimiento y acciones realizadas por el Juzgado Agrario de Limón, así como el bajo rendimiento de una de las personas juzgadoras del despacho. Igualmente, la presentación 2684-PLA-EV-TR-2023 ante el Consejo de Administración se recomendó hacer del conocimiento del Consejo Superior el bajo rendimiento de una de las personas juzgadoras; a esos efectos el Consejo Superior en el mes de julio del 2023 del 11 de julio del 2023, artículo LXV lo resolvió en el Tribunal de la Inspección Judicial. Por otro lado, el informe 555-PLA-EV-MI(NPL)-2023 para la Auditoría General informó que el aumento del circulante es debido a la capacidad instalada del personal juzgador por cuanto no se puede atender toda la entrada de asuntos según las horas de trabajo, así como al no cumplir con las cuotas de asuntos terminados y aumenta el circulante.
Sociedad Civil	16) La mora judicial es un serio problema por lo que se debe de medir y evaluar el desempeño de los juzgadores. Se requiere agilidad en la resolución de los procesos.	En relación con este tema, según informe 1006-PLA-EV-MI(NPL)-2022 sobre el Seguimiento anual del 2022 del Modelo de Gestión Judicial Continua se recomendó -entre otros- "(...) Reiterar a los juzgadores despachos judiciales del país, para que atiendan los asuntos de acuerdo a los lineamientos institucionales referentes a dar prioridad a los asuntos que las personas juzgadoras fallen los expedientes pendientes y las personas técnicas judiciales tramiten los escritos pendientes de antigüedad, con el fin de atacar el rezago judicial y dar prioridad aquellos asuntos vinculados con población vulnerable en situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena, población afrodescendiente, mujeres, niñas y niños, desplazados por motivos ambientales).

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
		otros). Lo anterior en el entendido que prioriza los atención de Ley según cada materia. Y en el caso de despachos y oficinas judiciales que conforman el M Seguimiento y Sostenibilidad, deberán de justificar minuta de reunión cuando fallan algún expediente más reciente al orden de antigüedad e igualmente técnica judicial deberá de justificar en la minuta de tener escritos por tramitar pendientes de vieja data (...)"Promover la resolución alterna de conflictos como mecanismo de justicia eficiente, que mejora la confianza en el sistema judicial y permite atender de manera celerante oportuna los diversos asuntos aplicables". Lo anterior aprobado por el Consejo Superior en sesión 87-2023 de octubre del 2023, artículo XLVII. Por otro lado, el Consejo Superior en sesión 74-2023 setiembre del 2023, artículo XL, aprobó el informe EV-2023 sobre el análisis elaborado como parte de seguimiento que realiza el Equipo de Mejora de la Dirección de Planificación, en lo que interesa dice: "(...) El Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de los procesos de rediseño es un modelo diseñado para sustentar y mantener los procesos de mejora continua, lo cual permite en optimizar dichos procesos mediante la revisión, seguimiento y evaluación constante de las operaciones con el fin de identificar los problemas o desviaciones que se presenten y brindar soluciones oportunas en el sitio, después de haber aplicado un Rediseño de Procesos u Abordaje de la mejora generando con ello, la maximización en el uso de los recursos disponibles, así como una mejora en el servicio público que se brinda a la persona usuaria". (...)

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
		Las principales ventajas identificadas en la aplicación del modelo son: Acompañamiento técnico en la implementación del Modelo de Seguimiento y Evaluación para la mejora continua de los despachos y oficinas judiciales. Seguimiento continuo y Evaluación de los despachos y oficinas judiciales con mayor criticidad en su gestión conforme la información suministrada por la Administración Regional, despachos judiciales y Contraloría de Servicios, derivado del análisis de los Indicadores de Gestión. Producto del Seguimiento y Evaluación se formularon y se implementan planes de mejora. Análisis de las cargas de trabajo y estructuras organizacionales, que permita contar con modelo de trabajo oportuno para afrontar los incrementos de las demandas de servicio que se presentan en los despachos y oficinas judiciales. Coadyuvar a las administraciones regionales en la formulación de los planes de trabajo, del recurso humano y presupuesto supernumerario tomando como base el comportamiento de los indicadores de gestión (criterios técnicos). Brindar la información que requieran los Consejos de la Administración en cuanto a la gestión de los despachos judiciales, para fortalecer la toma de decisiones y lograr mejoras sustanciales en las oficinas que conforman el circuito. (...) actualmente logramos aplicar mejora continua en el seguimiento y evaluación de los Indicadores de gestión

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
		donde se promueven acciones oportunas para mejorar procesos, productividad y el servicio brindado para la calidad y la maximización de los recursos tanto humanos como económicos y según el siguiente esquema: <pre>graph TD; A[¿Cómo mantenemos el impulso de la mejora continua?] --> B[¿Cuál es la visión de la mejora continua?]; B --> C[¿Dónde estamos ahora?]; C --> D[¿Dónde queremos estar?]; D --> E[¿Cómo llegamos?]; E --> F[¿Realizar acciones?]; F --> G[¿Hemos llegado?]; G --> A;</pre> ¿Cuál es la visión de la mejora continua? Vincular con la estrategia Institucional con la Optimización e innovación de los servicios judiciales y la resolución oportuna de conflictos. ¿Dónde estamos ahora? Realizar el abordaje integral de las Oficinas y Despachos mediante la metodología de Rediseño de proceso donde se establece el Diagnóstico de la Situación Actual. ¿Dónde queremos estar? Se establecen los procesos críticos que requieren de seguimiento y evaluación para lograr el cumplimiento de los objetivos medibles. ¿Cómo llegamos? Se diseñan propuestas de mejora para los procesos críticos y en línea con el con los objetivos del PAO – PEI – SEVRJ, dentro de estos el establecimiento de los Indicadores de Gestión. ¿Realizar acciones? Ejecutar mediante planes de trabajo/remediales y reorganizaciones que permitan alcanzar los objetivos establecidos. ¿Hemos llegado? Seguimiento y Evaluación por resultados mediante los indicadores de gestión implementados Como hemos visto, la mejora continua es un proceso cíclico, en donde se evalúa la situación de un despacho u oficina mediante los Rediseños de procesos u abordajes a las oficinas, se definen los objetivos medibles resultado de dicho estudio, se diseñan y ejecutan las acciones necesarias para cumplir con esos objetivos, dentro de este proceso se diseñan los Indicadores de Gestión, posteriormente, en la mejora continua, se les da seguimiento y evaluación a los resultados mediante los Indicadores de Gestión, claves de rendimiento, y con esto analizamos el progreso que requiere para dar sostenibilidad o mantener el impulso de la mejora continua para el cumplimiento de los objetivos. Es importante indicar que a través de este proceso desde el Modelo de Seguimiento y sostenimiento ha logrado cumplir con los pilares fundamentales de la mejora continua, que necesitan ser apoyados y, principalmente, deben ser controlados estrictamente. Ellos garantizan que la propuesta de mejora en la Institución ha sido exitosa, de modo que se requiere fortalecer y mantener en el tiempo para visualizar su verdadero impacto en la disminución de los plazos de respuesta a las personas usuarias. Entre estos pilares:

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
		Continuidad: Como decíamos, la mejora es un proceso cíclico, sin fin. Es decir: a estudias los puntos que se pueden mejorar, pones en práctica y, luego, inicias un nueva acción; Cultura: No se trata solo de mejorar o controlar procesos. También es importante cambiar la cultura de la Institución. Por eso, la mejora continua debe ser aplicada en todos los niveles del Poder Judicial, desde la estrategia hasta la operación; Beneficios para todos: El cambio promovido debe traer beneficios a todas las áreas, no solo a una específica. Si el proceso optimizado esté vinculado a la eficiencia de los despachos, los beneficios son para la Institución, los servidores y funcionarios, así como a la persona
Sociedad Civil	17) Los indicadores de gestión no producen resultados concretos. Tiene que existir una consecuencia para quién no cumpla con esos indicadores, porque de no hacerlo así, sería un mal ejemplo para los que si cumplen.	El Modelo de Mejora Continua mensualmente expone al Consejo de Administración Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, y este a su vez al Consejo Superior los resultados obtenidos por los despachos que conforman el Modelo en sus indicadores de gestión, y propone propuestas técnicas o recomendaciones para que el Consejo Superior tome los acuerdos que estime pertinentes. En los informes comunicados a los superiores, se han manifestado los resultados obtenidos, sin embargo, la competencia de la Dirección de Planificación determina las consecuencias al no cumplimiento de los mismos.
Sociedad Civil	18) Las diferentes reformas procesales y de fondo no han impactado	Se han formulado 79 planes de trabajo (63 en el 2022 y 16 en el 2023) en el Juzgado Cobro del Primer Circuito Ju

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
	positivamente en el problema de la mora judicial (Ley de Cobro Judicial, por ejemplo).	Zona Atlántica. Según informe de seguimiento del trabajo cobro-civil, obtuvo un impacto positivo de la disminución de escritos y demandas nuevas. Mediante oficio 1096-PLA-MI(NPL)-2022, se lleva a cabo el ajuste de las matrices de los indicadores de gestión de los trece juzgados cobratorios a nivel nacional, con el fin de establecer una cuota de trabajo estandarizada para el personal de cobro. Se llevaron a cabo los siguientes planes de trabajo del Juzgado Civil y Juzgado de Cobro del Primer Circuito de la Zona Atlántica: Informe 720-PLA-EV-2022: Inicio del plan cobro-civil aprobado por el Consejo Superior en sesión 95-2022, artículo XXXIII. Informe 393-PLA-EV-2022: Ajuste de cuotas de trabajo cuando las demandas nuevas se encontraron al día de los diversos planes de trabajo y prórroga del plan cobro-civil, aprobado por el Consejo Superior en sesión 4-2022, artículo XXXIX. Informe 801-PLA-EV-2022: Ajuste de cuotas de trabajo trasladó temporalmente una plaza de técnico judicial al Juzgado Civil del Circuito, una técnica y una jueza supernumeraria al Juzgado de Cobro, según acuerdo del Consejo Superior tomado sesión 90-2022, artículo XXXIX. Informe 970-PLA-EV-2023: Ajuste de cuota de trabajo para realizar demandas nuevas, aprobado por el Consejo Superior en sesión 84-2023, artículo XLIV. Ante el Consejo de Administración del Primer Circuito de la Zona Atlántica, el Modelo de Mejora Continua emitido mensualmente reiteradas recomendaciones en relación con el bajo rendimiento del despacho debido al rezago en la firma de expedientes. A esos efectos, el Consejo Superior en sesión 71-2023 del 29 de agosto del 2023.

Despacho	Resumen de solicitud	Criterio de la Dirección de Planificación
		artículo LXXXVII, conoció el oficio del Tribunal de la Inspección Judicial.
Sociedad Civil	20) Se debe de capacitar a los jueces en la aplicación de las diferentes convenciones internacionales que protegen a los sindicalistas, a los trabajadores y a la población afrodescendiente.	En los puntos anteriores se atendió esta observación

Fuente: Dirección de Planificación

4. Capacidad instalada de los Juzgados Contravencionales de Matina y Bribri

Seguidamente, se incluirán los resultados de los muestreos y revisión de la capacidad instalada de la persona Juzgadora Unipersonal destacada en los Juzgados Contravencionales de Matina y Bribri.

4.1. Juzgado Contravencional de Matina.

4.1.1. Análisis del Movimiento de Trabajo del despacho.

A continuación, se presenta el comportamiento histórico que presentó el Juzgado Contravencional de Matina, durante el periodo 2019 al 2022 y de enero a setiembre de 2023:

Tabla 5

Balance General del Juzgado Contravencional de Matina, durante los periodos 2019 al 2022 y enero a setiembre 2023

Balance General	2019	2020	2021	2022	sep-23
Circulante inicial	2422	2504	2521	2423	2460
Casos entrados	1887	1709	1794	1893	1270
Casos reentrados	328	184	262	389	165
Testimonio de Piezas	4	5	2	12	42
Total de Entrados	2219	1898	2058	2294	1477
Total de Entrados por mes	197	169	183	204	174

Balance General	2019	2020	2021	2022	sep-23
Casos terminados	2136	1783	1829	1961	1399
Inactivos	1	98	326	312	7
Total de Terminados	2137	1881	2155	2273	1406
Total de Terminados por mes	190	167	192	202	165
Circulante final	2504	2521	2423	2445	2513
Porcentaje de Relación Salida/Entrada Total	96%	94%	89%	85%	95%

Fuente: Balance General Interactivo, consulta del 23 de octubre de 2023.

La cantidad de asuntos entrados muestra un comportamiento irregular, del 2020 al 2022 se tiene un aumento, mensualmente de 169 asuntos en 2020 pasaron a 204 para 2022, pero para el tercer trimestre del 2023 se observa una disminución de 30 asuntos. Un comportamiento similar presenta los asuntos finalizados, se observa un incremento del 2020 al 2022, siendo el 2022 el año en que más asuntos finalizaron por mes 202 y disminuye para 2023 en 37 asuntos en comparación con su antecesor el 2022.

Se observa que para el 2023 el despacho solamente a inactivado 7 asuntos, lo que permite determinar que el despacho no cuenta con un circulante que refleje la verdadera carga de trabajo al encontrarse expedientes activos o en trámite sin que la parte haya realizado alguna gestión.

En cuanto al circulante final, aumenta 17 asuntos durante el 2020 con respecto al 2019, disminuye 98 asuntos en el 2021 en comparación con el 2020, pero vuelve aumentar en 22 asuntos en el 2022 en comparación con el 2021; por último, se observa un incremento en comparación del 2023 con el 2022 de 68 asuntos.

El porcentaje de la relación salida versus la totalidad de la entrada (entrada+reentrados+testimonio de piezas), para el periodo en análisis se tienen valores inferiores al 100%, el mayo se dio en el 2019 con un 96% por lo que el despacho no está atendiendo la entrada total de los asuntos que ingresan.

Es necesario que se proceda con la inactivación de expedientes sin movimiento, ya que esto contribuye con el aumento de la salida de asuntos y a determinar un circulante actualizado.

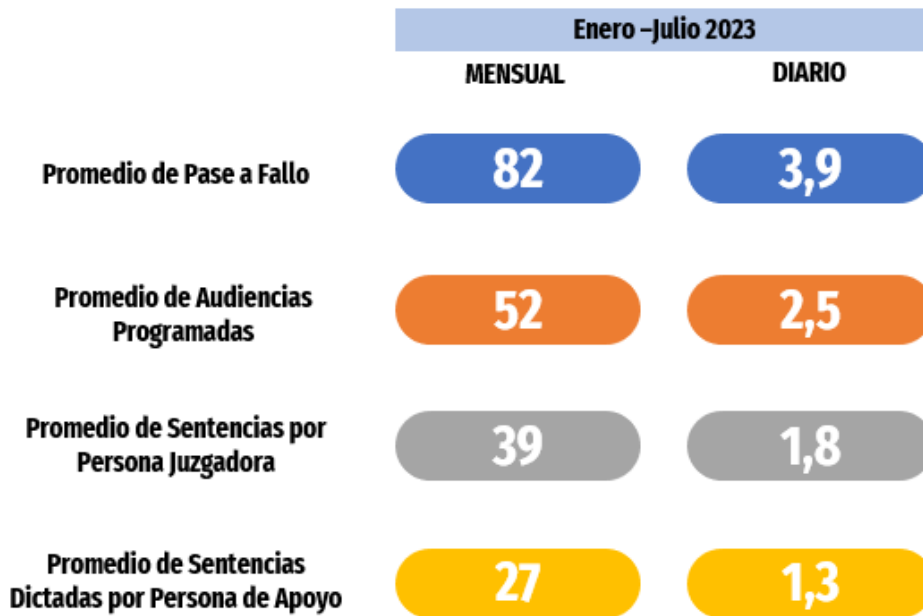
Es importante, indicar que el 2020 y 2021 se consideran años atípicos por la pandemia del COVID-19 que enfrentó el país.

4.1.2. Análisis de resoluciones y sentencias dictadas (Pase a Fallo).

Seguidamente, se muestra el comportamiento de las cargas de trabajo de la persona Juzgadora del Juzgado Contravencional de Matina, durante el periodo enero a julio de 2023:

Ilustración 3.

Cargas de Trabajo Persona Juzgadora Juzgado Contravencional de Matina



Fuente: Elaboración propia con información tomada de la matriz de indicadores y el libro de pase a fallo del despacho

De acuerdo con la información mostrada en la Ilustración 4, el Juzgado Contravencional de Matina, durante el periodo de enero a julio del 2023, tuvo un promedio mensual de pase a fallo de 82 asuntos, un promedio mensual de audiencias programadas de 52 audiencias, un promedio mensual de sentencias por persona juzgadora de 39 y un promedio de sentencias dictadas por el personal de apoyo de 27.

Según lo indicado, la cantidad de casos que requieren el dictado de sentencias por parte de la Persona Juzgadora asciende a un promedio mensual de 82, lo cual supera en más del doble a la carga de trabajo designada para una Persona Juzgadora, establecida en 34 casos mensuales. Al realizar un análisis de la capacidad del

despacho, se concluye que existe una limitación en la capacidad instalada, ya que para gestionar esta demanda se necesitarían 2.4 recursos. Es decir, para cumplir con la cuota de trabajo de 34 casos mensuales, el despacho requiere contar al menos con 1 recurso de persona juzgadora adicional.

Adicionalmente, dada la naturaleza del servicio prestado en este entorno, es necesaria la participación en el programa de facilitadores. En este contexto, se debe tener en cuenta la disponibilidad para abordar casos de violencia doméstica y abordajes institucionales a las víctimas de alto riesgo.

4.1.3. Resultados de muestreos aplicados en la manifestación y atención de personas usuarias en la toma de declaraciones, denuncias y solicitudes de protección

Tabla 6
Porcentaje de Frecuencia y Tiempo por Tipo de Gestión en el Juzgado Contravencional de Matina

Tipo de Gestión	Cantidad Gestiones	Porcentaje Frecuencia	Total Horas	Porcentaje Tiempo
Solicitud y entrega de hojas de delincuencia	1460	52%	35:07:00	24%
Atención telefónica	311	11%	25:22:00	18%
Solicitud y entrega de certificaciones (PA)	260	9%	22:25:00	16%
Consultas de trámites	236	8%	14:37:00	10%
Solicitud de Apremio Corporal	177	6%	9:03:00	6%
Atención de manifestación	106	4%	7:55:00	5%
Solicitud y entrega de claves GL	91	3%	7:02:00	5%
Toma de denuncias	54	2%	5:32:00	4%
Consulta el Estado del Expediente	22	1%	3:23:00	2%
Entrevista de solicitud de medidas de protección	12	0%	2:25:00	2%
Confección y Entrega de Apremio Corporal y Capturas	11	0%	2:10:00	2%

Tipo de Gestión	Cantidad Gestiones	Porcentaje Frecuencia	Total Horas	Porcentaje Tiempo
Elaboración de comprobantes o constancia de asistencia	10	0%	2:10:00	2%
Recepción de documentos	8	0%	1:52:00	1%
Toma de indagatorias	7	0%	1:26:00	1%
Atención de persona usuaria (caso nuevo)	5	0%	0:55:00	1%
Solicitud y Entrega de Apremio Corporal y Capturas	4	0%	0:51:00	1%
Presentación de apelaciones (excepto laboral)	3	0%	0:50:00	1%
Presentación de contestación de la demanda	3	0%	0:50:00	1%
Solicitar copias de expedientes	3	0%	0:15:00	0%
Confección de oficios (IMAS, PANI, CONAPDIS, CONAPAM, embargos, Fuerza Pública, INS, Medicatura Forense, DTSP)	1	0%	0:05:00	0%
Total general	2784	100%	144:15:00	100%

Fuente: Muestro Recolección de tiempos en el Juzgado Contravencional de Bribri del 22 de agosto al

19 de septiembre de 2023.

El tiempo requerido para la atención de las medidas de protección fue de 2 horas, 25 minutos con una frecuencia de 0,43%, para un total de 12 gestiones.

Para la toma de denuncias se requirió un tiempo de 5 horas, 32 minutos, con una frecuencia de un 2% para un total de 54 gestiones.

Al sumar el tiempo que el personal invierte en la atención de las medidas de protección y la toma de denuncias se tiene un total de 7 horas, 57 minutos, por lo que el personal técnico requiere un 5% de su jornada laboral para atender a las personas usuarias que solicitan estos trámites, lo que representa 1 expediente de la cuota de trabajo diaria que tienen asignada (15), como consecuencia estarían atendiendo 14 expedientes diarios.

Sin embargo, del muestreo se extrajo que la gestión “Solicitud y entrega de hojas de delincuencia”, es la de mayor frecuencia 52%

con un total de 1 460 gestiones y un tiempo de 35 horas, 7 minutos, para un porcentaje del tiempo total de un 24%.

Cada gestión conlleva un tiempo de 1 minuto, 27 segundos, sin embargo, dada la cantidad de solicitudes, se considera necesario contar con una persona dedicada exclusivamente a la entrega de las “Hojas de Delincuencia”, la cual brindará apoyo en la manifestación cuando la afluencia de estas personas usuarias sea menor, por lo que podrá elaborar comprobantes de asistencia, recibir documentos, entrega de claves de GL, fotocopias.

La cantidad de personas usuarias atendidas por día durante el muestreo fue de 147 y 126 gestiones y para atender las gestiones se requirió un tiempo de 51 minutos, 40 segundos; para la variable del muestreo “Atención de manifestación”, se tiene un total diario de 6 gestiones con un tiempo 25 minutos, sin embargo, se consideran otras gestiones que representan un mayor tiempo: “Solicitud y entrega de certificaciones (PA)”, con 14 gestiones diarias y un tiempo de 1 hora, 10 minutos, 47 segundos, “Consultas de trámites”, 12 gestiones diarias y 46 minutos, 09 segundos, “Solicitud de Apremio Corporal”, 9 gestiones diarias y una duración de 28 minutos, 35 segundos.

Dado lo anterior, se considera que la persona destacada en la manifestación tiene la capacidad de atender a las personas usuarias ya que esta labor conlleva un tiempo diario de 3 horas, 49 minutos, 22 segundos.

4.1.4. Resultados del Modelo de Mejora Continua en el Juzgado Contravencional de Matina

Conforme se indicó en el inciso 1.1. del presente informe, el Juzgado Contravencional de Matina ha obtenido las siguientes calificaciones durante el 2022 a junio del 2023:

Análisis integral de Gestión
Juzgado Contravencional de Matina
Enero 2022 a junio del 2023.

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
E	E	E	D	E	D	E	E	E	D	E	D	E	E	E	E	E	C

Fuente: Página web Dirección de Planificación, Modelo de Mejora Continua

El Juzgado Contravencional de Matina se ha posicionado un 72% del tiempo con calificación crítica, pero con buen rendimiento de personal (E), para junio del 2023 obtuvo una calificación con

oportunidades de mejora (C) siendo el indicador del plazo de espera de dictado de sentencia el que lo posicionó dentro de dicha categoría, con 18 días y alejamiento del 50% del parámetro de la matriz (15 días).

En relación con el rendimiento del personal técnico, durante el 2022 obtuvieron un promedio de 99% y de enero a junio del 2023 un 101%, en cuanto al rendimiento de la persona juzgadora, para el 2022 obtuvo un 120% y en el 2023 del 114% de tal manera que superó las cuotas de trabajo establecidas. Lo que evidencia un alto compromiso en el trabajo tanto del personal técnico como del personal juzgador.

Durante el 2023 el personal juzgador supernumerario ha apoyado en el fallo de 103 expedientes en Pensiones Alimentarias y 39 audiencias con su respectivo dictado de resolución y por parte del personal técnico supernumerario con 2123 asuntos en apremios y atención de llamadas telefónicas. Al reforzar el despacho con dichas funciones, ha permitido que los indicadores de los plazos de escritos y de demandas nuevas en la mayoría del período se mantengan dentro del rango “estándar” o “muy bueno”.

4.2. Juzgado Contravencional de Bribri.

Se detalla a continuación el comportamiento histórico del Juzgado Contravencional de Bribri durante el periodo 2019 a setiembre 2023 2023:

4.2.1. Análisis del Movimiento de Trabajo del despacho.

Tabla 7
Balance General del Juzgado Contravencional de Bribri, durante los periodos 2019 al 2022 y enero a setiembre 2023

Balance General	2019	2020	2021	2022	sep-23
Circulante inicial	2315	2490	2347	2320	2773
Casos entrados	1750	1434	1596	1754	1383
Casos reentrados	214	185	190	257	148
Testimonio de Piezas	7	20	12	35	42
Total de Entrados	1971	1639	1798	2046	1573
Total de Entrados por mes	175	146	160	182	185
Casos terminados	1470	1492	1491	1518	1146

Balance General	2019	2020	2021	2022	sep-23
Inactivos	326	287	333	328	97
Total de Terminados	1796	1779	1824	1846	1243
Total de Terminados por mes	160	158	162	164	146
Circulante final	2490	2347	2320	2521	2851
Porcentaje de Relación Salida/Entrada Total	75%	91%	83%	74%	73%

Fuente: Balance General Interactivo, consulta del 19 de octubre de 2023.

Para el periodo en análisis, la cantidad de asuntos entrados muestra un comportamiento en aumento, ya que mensualmente se observa un incremento en el 2022 de 36 asuntos respecto al 2020 y de 22 respecto al año que le antecede, y continúa en aumento para el tercer trimestre de 2023.

Respecto a los casos terminados, mensualmente incrementó 6 asuntos del 2022 respecto al 2020 y 2 en relación con el 2021; sin embargo, al comparar el 2022 con el tercer trimestre de 2023 se tiene una disminución en la producción de 18 asuntos. Es importante considerar que en promedio se inactivan 274 expedientes y para el 2023 se han inactivado solamente 97 asuntos, lo que podría indicar que el despacho no cuenta con un circulante que refleje la verdadera carga de trabajo, al tener expedientes activos o en trámite sin que la parte haya realizado alguna gestión, por lo que es necesario que se realice esta actualización.

De acuerdo con lo anterior, el circulante final, muestra a partir del 2021 un comportamiento en aumento, de 201 asuntos, equivalentes a un 9% entre el 2022 respecto al 2021 y un 13% respecto al tercer trimestre de 2023.

En cuanto a la relación de la salida entre la entrada total (entrada+reentrados+testimonio de piezas), para todos los periodos se presentaron valores inferiores al 100%, siendo el menor en el 2022 con un 74%, por lo que no se está atendiendo la entrada total de asuntos que ingresan al despacho.

Es necesario que se proceda con la inactivación de expedientes sin movimiento, ya que esto contribuye con el aumento de la salida de asuntos.

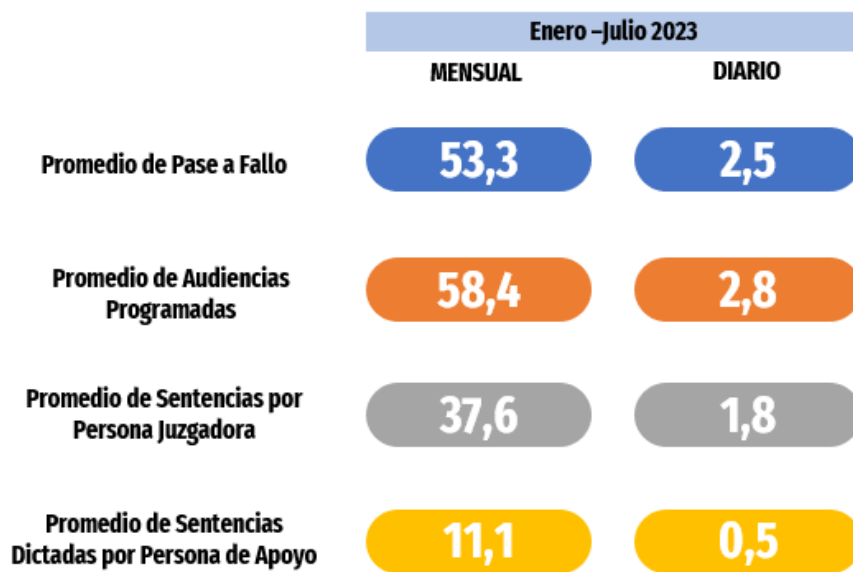
Es importante, indicar que el 2020 y 2021 se consideran años atípicos por la pandemia del COVID-19 que enfrentó el país.

4.2.2. Análisis de resoluciones y sentencias dictadas (Pase a Fallo).

Seguidamente, se muestra el comportamiento de las cargas de trabajo de la persona Juzgadora del Juzgado Contravencional de Bribri, durante el periodo enero a julio de 2023:

Ilustración 4.

Carga de Trabajo Persona Juzgadora Juzgado Contravencional Bribri



Fuente: Elaboración propia con información tomada de la matriz de indicadores y el libro de pase a fallo del despacho

De acuerdo con la información mostrada en la imagen, el Juzgado Contravencional Bribri durante el periodo de enero a julio del 2023, tuvo un promedio mensual de pase a fallo de 53,3 asuntos, un promedio mensual de audiencias programadas de 58,4 audiencias, un promedio mensual de sentencias por persona juzgadora de 37,6 y un promedio de sentencias dictadas por el personal de apoyo de 11,1.

Según lo indicado, la cantidad de casos que requieren el dictado de sentencias por parte de la Persona Juzgadora asciende a un promedio mensual de 53, lo cual supera en un 64% a la carga de

trabajo designada para una Persona Juzgadora, establecida en 34 casos mensuales. Al realizar un análisis de la capacidad del despacho, se concluye que existe una limitación en la capacidad instalada, ya que para gestionar esta demanda se necesitarían 1.6 recursos. Es decir, para cumplir con la cuota de trabajo de 34 casos mensuales, el despacho requiere contar con 0.6 plaza adicional de persona juzgadora.

Adicionalmente, dada la naturaleza del servicio prestado en este entorno, es necesaria la participación en el programa de facilitadores. En este contexto, se debe tener en cuenta la disponibilidad para abordar casos de violencia doméstica y abordajes institucionales a las víctimas de alto riesgo.

4.2.3. Resultados de muestreos aplicados en la manifestación y atención de personas usuarias en la toma de declaraciones, denuncias y solicitudes de protección

A continuación, se detallan los datos obtenidos del muestro “Recolección de tiempos” realizado en el Juzgado Contravencional de Bribri del 22 de agosto al 18 de septiembre de 2023 (19 días):

Tabla 8
Porcentaje de Frecuencia y Tiempo por Tipo de Gestión en el Juzgado Contravencional de Bribri

Tipo de Gestión	Cantidad Gestiones	Porcentaje Frecuencia	Total Horas	Porcentaje Tiempos
Solicitud y entrega de hojas de delincuencia	315	18%	9:54:00	4%
Solicitud y entrega de certificaciones (PA)	288	16%	8:20:00	4%
Solicitud de Apremio Corporal	205	12%	6:48:00	3%
Confección y Entrega de Apremio Corporal y Capturas	138	8%	25:56:00	12%
Consulta el Estado del Expediente	130	7%	6:09:00	3%
Atención telefónica	129	7%	8:51:00	4%
Atención de manifestación	101	6%	10:42:00	5%
Consultas de trámites	82	5%	5:36:00	3%
Atención de persona usuaria (caso nuevo)	72	4%	4:27:00	2%

Tipo de Gestión	Cantidad Gestiones	Porcentaje Frecuencia	Total Horas	Porcentaje Tiempos
Solicitud y entrega de constancia (PA)	62	4%	2:35:00	1%
Entrevista de solicitud de medidas de protección	55	3%	60:07:00	27%
Solicitud y entrega de claves GL	43	2%	1:15:00	1%
Toma de denuncias	34	2%	31:59:00	14%
Toma de indagatorias	24	1%	13:39:00	6%
Recepción de documentos	17	1%	12:06:00	5%
Confección de oficios (IMAS, PANI, CONAPDIS, CONAPAM, embargos, Fuerza Pública, INS, Medicatura Forense, DTSP)	15	1%	3:16:00	1%
Toma de declaración	13	1%	6:22:00	3%
Solicitar copias de expedientes	13	1%	0:33:00	0%
Elaboración de comprobantes o constancia de asistencia	7	0%	1:33:00	1%
Presentación de contestación de la demanda	3	0%	1:18:00	1%
Recepción de correo interno	3	0%	1:10:00	1%
Validación de correo electrónico	3	0%	0:08:00	0%
Recepción de intervinientes para audiencia	1	0%	0:01:00	0%
Total general	1753	100%	222:45:00	100%

Fuente: Formulario electrónico “Recolección de tiempos” en el Juzgado Contravencional de Bribri del 22 de agosto al 18 de septiembre de 2023.

A partir de la recolección de la información que se llevó a cabo en el despacho por un periodo de 19 días, en el que se realizaron un total de 1 753 gestiones con una duración de 222 horas, 45 minutos, a continuación, las siguientes gestiones representan la mayor cantidad de tiempo y/o frecuencia para ser atendidas por el personal técnico en el área de la manifestación:

Entrevista de solicitud de medidas de protección: duración 60 horas, 7 minutos, lo que representa un 27% del tiempo total; se recibieron en total 55 gestiones, equivalentes a 3 diarias, con una

frecuencia de un 3%, cada gestión tuvo una duración de 1 hora, 05 minutos, 35 segundos.

Toma de denuncias: duración 31 horas, 59 minutos, para un 14% del tiempo total, se recibieron un total de 34 gestiones, equivalentes a 2 diarias y una frecuencia de 2%, para atender cada una de las gestiones se invirtieron 56 minutos, 26 segundos.

Confección y Entrega de Apremio Corporal y Capturas: duración 25 horas, 56 minutos, lo que representa un 12% del tiempo total, se tramitaron en total 138 gestiones, equivalentes a 7 diarias, con una frecuencia de un 8%, para cada una se invirtieron 11 minutos, 17 segundos.

Toma de declaraciones: duración 6 horas, 22 minutos, lo que representa un 3% del tiempo total, se recibieron 13 gestiones, equivalentes a 1 diaria, para una frecuencia de 1%, cada gestión llevo un tiempo de atención de 29 minutos, 23 segundos.

Solicitud y entrega de hojas de delincuencia: duración 9 horas, 54 minutos, con un porcentaje de un 4% del tiempo total, se tramitaron un total de las 315 gestiones, equivalentes 17 diarias, con una frecuencia de un 18%, cada una de las gestiones requirió un tiempo de 1 minuto, 53 segundos.

Como se indicó párrafos arriba, para atender 3 solicitudes diarias de medidas de protección, se necesitó 1 hora, 05 minutos, 35 segundos por cada una, por lo que el personal invirtió un 44% de su jornada laboral; con una cuota diaria de trabajo de 15 expedientes, se tendría una disminución en la cuota 7 expedientes, por lo que tendrían capacidad de tramitar únicamente 8 expedientes diarios.

En cuanto a la toma de declaraciones, denuncias e indagatorias, se invirtió un tiempo de 2 horas, 44 minutos, 13 segundos para atender 4 gestiones diarias, equivalentes a 43 minutos, 57 segundos por cada una, lo que requiere 38% de la jornada laboral y una disminución en la cuota de 6 expedientes, quedando el personal en la capacidad de atender 9 expedientes diarios.

Al analizar solamente la gestión “Atención de manifestación”, el muestreo arrojó un tiempo total de 10 horas, 42 minutos, con un porcentaje de un 5% del tiempo total, se tramitaron un total de las 101 gestiones, equivalentes 5 diarias, con una frecuencia de un 6%, cada una de las gestiones requirió un tiempo de 6 minutos, 21 segundos

El despacho cuenta con una persona especializada en la manifestación; sin embargo, se determina la necesidad de contar con un recurso más para la atención de las personas usuarias,

quienes tendrían a cargo la toma de denuncias, declaraciones, indagatorias, certificaciones, confección de apremios corporales, entre otras gestiones, con excepción de las solicitudes de medidas de protección que continúan a cargo del personal técnico de trámite; de no poder contar con un recurso humano adicional, el personal de trámite tendrá una disminución de 7 expedientes en la cuota de trabajo diaria.

4.2.4. Observaciones realizadas por la Jueza del Juzgado Contravencional de Bribri in situ.

En relación con la materia laboral producto de la reforma al Código Procesal de Trabajo, el Juzgado Contravencional inició con la atención de procesos de mayor cuantía, por lo que se trasladaron esos asuntos a los Juzgados Contravencionales, con la justificación de un tema de acceso a la justicia, no obstante, a raíz de la reforma al Código Procesal Civil, se utilizó la figura de despachos como "centros gestores".

Antes de la reforma RCT, tramitaban asuntos de menor cuantía (con pretensiones de montos inferiores a tres millones). Con el cambio de la RCT empezaron a tramitar una serie de asuntos que nunca habían tramitado y de mayor complejidad como son asuntos ordinarios de mayor cuantía, fueros, jerarquías impropias, riesgos y pensiones por invalidez, vejez y muerte.

La Jueza señaló que la materia laboral es litigiosa por lo que las gestiones se realizan por medio de Gestión en Línea en su gran mayoría.

También indicó que propone eliminar la ayuda del itinerante pero que se lleven el circulante de laboral, el cual se dio como parte de las competencias dadas en el transitorio IV RCT.

Con respecto a la Ley Jurisdicción Indígena, indicó que esa población tiene asistencia letrada-Defensa Pública.

Atiende disponibilidad violencia doméstica entre semana, y durante los fines de semana que empieza de viernes a domingo, los asuntos los atiende el Juzgado Penal en razón de la estructura de ese despacho (2 personas juzgadora).

En esta zona no hay OCJ está en Limón, se apoyan mucho en las notificaciones que realiza la Fuerza Pública.

Según el Censo del 2011, existen 8368 habitantes indígenas y 545 habitantes cabécar.

El despacho realiza audiencias in situ en la zonas indígenas Aditica y Aditibri, la Comarca, Gnubres (transfronterizos-panamá). Durante la segunda y cuarta semana realizan visitas en las zonas indígenas

sin sustitución; además los miércoles de la primer semana del mes, asiste a una reunión de la red de violencia doméstica, también sin sustitución; cada dos meses tiene reunión virtual de Clais, en la segunda audiencia y cada dos meses tiene giras de la estrategia itinerante (estrategia itinerante consiste en ir a la zona indígena a atender VD con otras oficinas externas) que son en zonas alejadas de comunidad indígena, en esa si se brinda sustitución; también dan sustitución a las actividades de los facilitadores judiciales, esas son más distantes.

La Defensa Pública genera mucho trabajo al Juzgado (cuando realizan las giras a las zonas indígenas traen muchos casos).

Con la reforma laboral en el año 2017, delegaron la tramitación de los asuntos de mayor cuantía y continuar con lo de menor cuantía que ya conocían; y les dieron por un mes completo un técnico en materia laboral y un juez, ellos se encargaban de tramitar toda la materia laboral, un mes estaba con el Juzgado Contravencional de Bribri y el siguiente mes ambas plazas colaboran con Matina, otro meses ambas plazas estaban colaborando con Matina, todos los días de ese mes se realizaban audiencias, se dictaban sentencia y se tramitaba; el juez siempre se mantenía en Limón y solo se trasladaba a Bribri los días de audiencia; el técnico si estaba en el juzgado. En el año 2019 el plan de trabajo fue que cambio y ahí decidieron que el apoyo del juez solo iba a ser en firmas todo el mes, y que solo vendría hacer 3 audiencias y 3 sentencia; el técnico lo mantuvieron como al inicio; luego cuando empezó la pandemia el técnico estaba solo virtual y ya en el año 2021 quitaron el recurso del técnico y ahí el personal ordinario tuvo que asumir todo lo laboral. En el caso del juez se mantuvo solo firmando y haciendo 3 audiencias y 3 sentencias. Esa plaza de técnico se llevó para Limón, pero el nombramiento del técnico lo hacia el área de apoyo; la técnica que estaba en Bribri era la misma que estaba en Matina.

La Jueza indicó la necesidad de que se valore dotarles de una persona juzgadora y un técnico o técnica judicial adicional o trasladar el circulante de laboral como se hizo con la materia civil.

4.2.4.1. Atención de las observaciones realizadas in situ por la Licda. Mandy Avellán, Jueza Coordinadora del Juzgado Contravencional de Bribri:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 88-18, celebrada el 9 de octubre de 2018, artículo LVIII, aprobó el oficio 1123-PLA-2018 del 25 de setiembre del 2018 relacionado con la actualización del Plan de Trabajo de Juezas o Jueces Itinerantes en materia de Trabajo en Carrillo, Santa Cruz, Matina, Bribri, San Carlos, Guatuso, Los Chiles y Upala 2018, donde se indicó:

“...Para llevar a cabo este plan de trabajo, se requiere un permiso con goce de salario de Técnica o Técnico Judicial para Matina-Bribri una vez escaneados los expedientes, por lo que posteriormente se gestionará antes el Consejo Superior. Para el próximo año se recomendó para el plan de trabajo, una plaza extraordinaria, mediante informe 31-PLA-MI-2018 (Presupuesto de Reforma al Código de Trabajo para 2019).

...En cuanto a la variación del plan de Jueza o Juez itinerante en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Matina y Bribri):

4.2.1. Para maximizar el uso del recurso humano, es necesario, escanear los expedientes en materia de Trabajo de los Juzgados Contravencionales de Matina y Bribri que están activos y que aún cuenta con una parte física, de manera que permita que la persona Juzgadora se ubique y tramite desde Limón, y solo deba desplazarse a estos Juzgados una vez al mes, por una semana en cada uno, a realizar las audiencias de recepción de prueba (una semana al mes a Matina, una semana al mes a Bribri y así sucesivamente)...”

Adicionalmente, en oficio 393-PLA-RH-OI-2020 relacionado al estudio de requerimiento humano Anteproyecto de Presupuesto 2021 conocido por el Consejo Superior en sesión N°21-2020, celebrada el 13 de marzo de 2020, artículo XXVI, se aprobó:

3.2.1 Plazas de Jueza o Juez 3 y de Técnica o Técnico Judicial 2, asignadas en el ejercicio de formulación presupuestaria del año anterior, en virtud de las cargas de trabajo mostradas en los Juzgados Contravencionales de Matina y Bribri y del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela respectivamente (dos plazas).

En relación con esas plazas, resulta de interés reseñar brevemente su historia a partir de los siguientes apartados. Por su parte, la Técnica o Técnico Judicial 2, se viene recomendando de manera extraordinaria desde 2017 para apoyo de trámite en el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

3.2.1.1. Labores realizadas en el 2019

Las labores efectuadas por la plaza de Técnica o Técnico Judicial 2 desde 2018, mantiene en labores de apoyo y trámite en el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, condiciones que no variaron en 2019.

3.2.1.2. Labores por realizar en el 2020

Mediante informe 550-PLA-EV-2019, se estableció la propuesta de que los planes de trabajo se formularan bajo un escenario

mediante el cual seis plazas de Jueza o Juez 31, estarían enfocados en la atención de asuntos pendientes de fallo en primera instancia, cuya cifra ascendía a 4444 expedientes desglosados a partir de 3612 en juzgados especializados (81,3%), 466 de juzgados mixtos (10,5%) y 366 de juzgados contravencionales (8,2%), donde la principal prioridad se podría enfocar en los asuntos provenientes de juzgados especializados y la plaza de Técnica o Técnico Judicial 2 seguiría en la colaboración en el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, preparando expedientes para la Jueza o Juez 3 que resuelve asuntos de Matina o Bribri de manera itinerante....

.... Se Requirió de la conversión de dos plazas de Técnica o Técnico Judicial 2, a la categoría de Jueza o Juez 3, estos técnicos son los que apoyaban de manera itinerante y los restantes dos se convirtieron para satisfacer nuevas necesidades de la Jurisdicción Laboral, sean un Profesional en Derecho 3B en la Sala Segunda y una Jueza o Juez 3 en el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela.

A continuación, se analiza la entrada en materia laboral según la clase de asunto para el periodo 2018 a setiembre de 2023; para el análisis se consideraron solo los asuntos indicados por la Jueza que anteriormente no tramitaban y que con el cambio de la Reforma al Código de Trabajo empezaron a resolver, como los ordinarios de mayor cuantía, fueros, jerarquía impropia, riesgos y pensiones por invalidez, vejez y muerte.

Es importante indicar, que no es posible determinar si los asuntos son de mayor o menor cuantía, debido a que lo que se indica es “Inestimable”.

Cuadro 1
Entrada de asuntos en materia Laboral en el
Juzgado Contravencional de Bribri, periodo 2018 a setiembre 2023

Clase de Asunto	2020	2021	2022	2023	Total
-----------------	------	------	------	------	-------

1 Requirió de la conversión de dos plazas de Técnica o Técnico Judicial 2, a la categoría de Jueza o Juez 3, estos técnicos son los que apoyaban de manera itinerante y los restantes dos se convirtieron para satisfacer nuevas necesidades de la Jurisdicción Laboral, sean un Profesional en Derecho 3B en la Sala Segunda y una Jueza o Juez 3 en el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela.

Ord. Reclamos De Derechos Laborales-privado	2		29	24	55
Ord. Reclamos De Derechos Laborales-público			4	2	6
Ordinario De Despido Violación De Fueros-privado			1		1
Ordinario De Despido-privado			1		1
Ordinario De Despido-pública				1	1
Proceso Especial De Fuero - Violación Al Debido Proceso			1		1
Proceso Especial De Fuero- Violación De Fueros-público			1	1	2
Riesgos Trabajo	2	4			6
Seg Soc. Pensiones Régimen No Contributivo CCSS			1		1
Seg Soc. Riesgos Del Trabajo Asegurado			5	6	11
Seg Soc. Riesgos Del Trabajo No Asegurado			2	2	4
Total general	4	4	45	36	89

Fuente: SGDJ consulta del 24 de octubre de 2023.

Nota: Para el periodo 2018 al 2019 no se tienen casos registrados de los indicados por la Jueza.

La entrada de asuntos nuevos en materia laboral para este despacho evidencia que la mayoría de los asuntos corresponden a la clase “Ord. Reclamos De Derechos Laborales-privado” con un total de 55 casos para un 62%, siendo el 2022 el año en que ingresaron más asuntos, seguido de la clase “Seg Soc. Riesgos Del Trabajo Asegurado” con 11 casos para un 12%, las clases de asunto “Ord. Reclamos De Derechos Laborales-público” y “Riesgos Trabajo”, con seis asuntos cada una y un 7% respectivamente, entre otras clases con ingresos menores.

Es importante, indicar que el 2020 y 2021 se consideran años atípicos por la pandemia del COVID-19 que enfrentó el país.

Cuadro 2

Carga de trabajo en el

Juzgado Contravencional de Bribri, periodo 2019 a setiembre 2023

Carga de Trabajo	2019	2020	2021	2022	Ene a set-23
Personal Juzgador	1	1	1	1	1
Personal Téc. Judicial	3	3	3	3	3

Carga de Trabajo	2019	2020	2021	2022	Ene a set-23
Promedio de entrada mensual	175	146	160	182	185
Promedio de entrada por mes Jueza o Juez	175	146	160	182	185
Promedio de entrada por mes por Técnica o Técnico Judicial	58	49	53	61	62
Promedio de terminados mensual	160	158	162	164	146
Promedio de terminados por mes por Jueza o Juez	160	158	162	164	146
Promedio de terminados por mes por Técnica o Técnico Judicial	53	53	54	55	49

Fuente: Balance General Interactivo.

Se observa un aumento en la carga de trabajo para la persona juzgadora, se tiene un aumento en la entrada de 22 asuntos en el 2022 con respecto al año que le antecede y para el mismo periodo un aumento de dos asuntos en los casos terminados; sin embargo, para el 2023 la producción disminuyó 18 asuntos en comparación con el 2022.

En cuanto a la carga de trabajo para el personal técnico judicial, la entrada muestra un incremento al pasar los años, registrándose ocho asuntos más en el 2022 en comparación con su antecesor; en el caso de los asuntos terminados, fue constante para el periodo 2019 al 2022, pero disminuye en 6 asuntos para el 2023.

Es importante, indicar que el 2020 y 2021 se consideran años atípicos por la pandemia del COVID-19 que enfrentó el país.

Importante reiterar, que el despacho contó con el apoyo de un Juez o Jueza Itinerante y una persona técnica judicial, para atender la materia laboral, un mes estaban en el Juzgado Contravencional de Bribrí y un mes en el Juzgado Contravencional de Matina, se realizaban audiencias, dictado de sentencias y se tramitaba.

Actualmente, se mantiene la colaboración de la persona juzgadora una semana al mes, haciendo 3 audiencias, 3 sentencias y firmando, no tienen el apoyo de la persona técnica judicial.

A continuación, se detalla para la materia laboral la información recopilada en la matriz de indicadores de gestión.

Cuadro 3

Datos de la materia Laboral, Matriz de Indicadores de Gestión del Juzgado Contravencional de Bribri, periodo octubre 2020 a setiembre 2023

Indicador	A mejorar		Estándar					Muy bueno		Promedio Mensual
Entrados+Reentrados+Legajos+TP	>	9	8	<=	X	<=	9	<	8	7
Terminados	<	6	6	<=	X	<=	7	>	7	5
Circulante	>	164	156	<=	X	<=	164	<	156	222
Circulante Trámite	>	137	130	<=	X	<=	137	<	130	190
Circulante Ejecución	>	27	26	<=	X	=>	27	<	26	32
Relación de salida/entrada	<	90 %	90 %	<=	X	<=	100 %	>	100 %	110%
Plazo Resol. Exp. Nuevos	>	7	5	<=	X	<=	7	<	5	0 días
Plazo Dictado Sentencia	>	15	10	<=	X	<=	15	<	10	38 días
Plazo Realización Audiencia	>	90	60	<=	X	<=	90	<	60	56 días
Plazo Firma	>	7	3	<=	X	<=	7	<	3	7 días
Cant. Audiencias Pend. Realizar	>	3	2	<=	X	<=	3	<	2	8
Cant. Exp. Nuevos	>	2	2	<=	X	<=	2	<	2	0
Cant. Escritos Pend. Resolver	>	70	35	<=	X	<=	70	<	35	10
Cant. Exp. Pendientes Fallo	>	4	6	<=	X	<=	4	<	6	5
% Rend. Téc. Jud.	<	95 %	95 %	<=	X	<=	100 %	>	100 %	92%
Cant. Sentencias Dictadas Jueza	<	2	2	<=	X	<=	3	>	3	3
Cant. Sent. Dict. Juez Itinerante	<	5	5	<=	X	<=	6	>	6	4
% Rend. Jueza	<	95 %	95 %	<=	X	<=	100 %	>	100 %	115%
% Rend. Juez Itinerante	<	95 %	100 %	<=	X	<=	95 %	>	100 %	94%
% Firma Jueza	<	95 %	95 %	<=	X	<=	100 %	>	100 %	101%
% Firma Juez Itinerante	<	95 %	100 %	<=	X	<=	95 %	>	100 %	99%

Cant. Pend. Firma Jueza	>	315	135	<=	X	<=	315	<	135	43
Cant. Pend. Firma Juez Itinerante	>	315	135	<=	X	<=	315	<	135	10

Fuente: Matriz Indicadores de Gestión suministrada por el Juzgado Contravencional de Bribí.

De acuerdo con los datos extraídos de la matriz de indicadores de gestión, relacionados con la materia laboral, para el periodo octubre 2020 a setiembre 2023, se tiene una entrada promedio de 7 asuntos y 5 casos terminados, con un circulante de 222 expedientes de los cuales 190 están en trámite, están al día en la resolución de asuntos nuevos, el plazo de dictado de sentencia está fuera del rango establecido, están a 38 días, el plazo para la realización de audiencia es aproximadamente de 2 meses por lo que están dentro del rango estándar, el plazo de firma está dentro del rango estándar, el indicador “Cantidad de Audiencias Pendientes de Realizar” es de 8, por lo que se debe mejorar, no tienen expedientes nuevos pendientes de resolver, el pendiente de Fallo es de 5 expedientes por lo que están en el rango establecido, el promedio en el porcentaje de rendimiento del personal técnico judicial es de un 92%, la persona juzgadora titular en promedio dicta 3 sentencias por lo que está en el rango estándar, con un porcentaje de rendimiento de un 115%, mientras que la persona juzgadora itinerante en promedio dicta 4 sentencias y un rendimiento de un 94%, en cuanto al porcentaje de la firma la jueza titular tiene un promedio de un 101% y a setiembre 2023 tiene un pendiente de firma de 43 asuntos, la persona juzgadora itinerante está dentro del rango estándar con un 99% en la firma y un pendiente de 10 asuntos.

Es importante indicar que la Jueza titular realiza juicios en zona indígenas y no cuenta con sustitución, adicionalmente y constantemente participa en diversas reuniones y en ocasiones no le sustituyen, por cuanto es parte del Programa de Facilitadores con 12 facilitadores a cargo, es la Jueza representante de los jueces que tienen a cargo el Servicio Nacional de Facilitadores, por lo que la Comisión de Acceso a la Justicia la convoca a reuniones, igualmente coordina las reuniones con los CLAIS y participa en las reuniones de la Red de Violencia Doméstica. Aunado a lo anterior en las minutas de reunión han justificado que la materia de Violencia Doméstica es prioritaria y de mayor ingreso de asuntos, para setiembre del 2023 en promedio han ingresado 73 asuntos mensuales (en promedio en las otras materias han ingresado: Tránsito 15 asuntos, Faltas y Contravenciones 30 y en Laboral 8) , para el 2022 en promedio ingresaron 64 asuntos mensuales (en promedio en las otras materias ingresaron: Tránsito 14 asuntos, 33 Faltas y Contravenciones, 9 en Laboral), de tal manera que el personal técnico dedica tiempo de trabajo para la toma de las medidas de protección, repercutiendo directamente en que el

circulante en materia laboral se encuentre en 222 expedientes. Aunado a lo anterior, refieren que no han realizado depuraciones en los expedientes en dicha materia que se pueden archivar por inactividad procesal debido a las cargas de trabajo que cuentan actualmente, lo cual deberá ser atendido con un plan de trabajo.

En relación con el aumento del circulante se tiene lo siguiente:

La jueza coordinadora indicó: "...con la reforma laboral en el año 2017, nos delegaron la tramitación de los asuntos de mayor cuantía y continuar con lo de menor cuantía que ya conocíamos; y nos dieron por un mes completo un técnico en materia laboral y un juez, ellos se encargaban de tramitar todo laboral, un mes estaba con nosotros y otro meses ambas plazas estaban colaborando con matina, todos los días de ese mes, se realizaban audiencias, se dictaban sentencia y se tramitaba; el juez siempre se mantenía en Limón y solo venía a bribri los días de audiencia; el técnico si estaba en el juzgado...".

Mediante oficio 1123-PLA-2018, se realiza un cambio en los planes de trabajo de los Jueces o Juezas Itinerantes, en el que se solicita al Consejo Superior aprobar "...Las audiencias de recepción de prueba se realizarán en la primera semana de cada mes (una semana al mes en Matina, una semana al mes en Bribri y así sucesivamente, por lo que la colaboración al despacho pasó de tener una persona juzgadora un mes a estar solamente una semana al mes.

Posteriormente, mediante oficio 462-PLA-MI-2019, relacionado con la necesidad de generar los planes de trabajo correspondientes para garantizar la optimización del uso de los recursos aprobados; de tal forma, que se promueva el mayor impacto en la organización...", se realiza un plan de trabajo en cuanto a la plaza del Juez o Jueza Itinerante y de la persona Técnica Judicial, en el que se indicó:

La plaza será itinerante, ya que rotará de acuerdo con la necesidad de colaboración detectada y debe asignársele a una sede principal y a partir de la cual se harán los movimientos respectivos, o incluso en el momento en que las condiciones tecnológicas lo permitan podrán celebrar audiencias de zonas alejadas por medio de videoconferencia sin necesidad de trasladarse. En el caso de este plan será el Juzgado de Trabajo de Limón la sede.

Se traslada la plaza de técnico o técnica judicial a la sede del plan.

Por otra parte, al analizar los datos de la matriz de indicadores de gestión, se observa un comportamiento creciente de la entrada y el despacho no logra finalizar lo que ingresa.

En promedio se tiene una entrada mensual de siete asuntos y finalizan 5, de febrero 2021 a febrero 2022, el circulante se encontraba dentro de la media esperada, a partir de marzo de 2022, se observa una afectación en la atención del circulante en trámite porque ha venido en aumento, lo que coincide con los cambios en los planes de trabajo.

La cuota de la jueza de planta es de tres sentencias, por lo que la jueza no tiene capacidad operativa para poder atender la entrada de laboral, por otra parte la jueza o juez itinerante en promedio por mes dicta cuatro sentencias, como la jueza solo va de mes por medio, por ejemplo, de los siete asuntos que ingresan la jueza de planta termina tres, por lo que el circulante aumenta en cuatro asuntos, el mes en que está la jueza o juez itinerante en el despacho, solamente finaliza cuatro porque no está cumpliendo el mínimo de la cuota que es de cinco sentencias, por lo que el circulante un mes baja y aumenta el siguiente, pero se mantienen en el rango a mejorar.

Se considera, que el cambio en el plan de trabajo, afectó la colaboración que se brindó al Juzgado Contravencional de Bribri, al cambiar la colaboración mensual a una vez por semana de mes por medio.

4.2.4. Resultados del Modelo de Mejora Continua en el Juzgado Contravencional de Bribri

Tal como se indicó en el inciso 1.1. del presente informe, el Juzgado Contravencional de Bribri ha obtenido las siguientes calificaciones durante el 2022 a junio del 2023:

Análisis integral de Gestión
Juzgado Contravencional de Bribri
Enero 2022 a junio del 2023.

ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
D	D	C	D	D	A	A	C	D	C	E	D	A	B	C	E	D	D

Fuente: Página web Dirección de Planificación, Modelo de Mejora Continua

Dentro de las principales calificaciones que ha obtenido el Juzgado Contravencional de Bribri durante el período es de un 22% con oportunidades de mejora y un 44% con calificación crítica, para junio del 2023 el plazo para resolver escritos lo posicionó dentro de dicha categoría con 33 días y un alejamiento del 560% del

parámetro de la matriz (21 días), lo anterior producto del inventario de expedientes en materia de Violencia Doméstica.

En relación con el rendimiento del personal técnico durante el 2022 obtuvieron un promedio de 97% (rango estándar) y de enero a junio del 2023 un 96% (rango estándar), en cuanto al rendimiento de la persona juzgadora, para el 2022 obtuvo un 118% y en el 2023 del 121%% de tal manera que superó las cuotas de trabajo establecidas.

Se ha apoyado al despacho con 30 planes de trabajo de enero 2022 a junio 2023 (15 en el 2022 y 15 a junio del 2023), de los cuales para el 2023 el personal juzgador supernumerario ha apoyado en el fallo de 6 expedientes en Pensiones Alimentarias y por parte del personal técnico supernumerario con 1115 asuntos en apremios y atención de llamadas telefónicas. Al reforzar el despacho con dichas funciones, ha permitido que los indicadores de los plazos de escritos y de demandas nuevas en la mayoría del período se mantengan dentro del rango “estándar” o “muy bueno”.

Por otro lado, se hace del conocimiento que la Dirección de Planificación realizó el informe enviado a consulta 869-PLA-EV-2023, referente al abordaje realizado en la Oficina de Comunicaciones Judiciales del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica y de Bribri, en donde se analizaron cargas de trabajo y se presentó una propuesta para reforzar al Técnico de Comunicaciones Judiciales de Bribri con un recurso adicional. Actualmente la Dirección de Planificación se encuentra atendiendo las observaciones recibidas por las oficinas comunicadas para posteriormente remitirlo ante el Consejo Superior.

5. Recomendaciones

Al Consejo Superior:

Tomar nota de las acciones realizadas por parte de la Dirección de Planificación, de los análisis y seguimientos efectuados las cuales pretenden dar respuesta a las inquietudes y manifestaciones realizadas por las diferentes instancias del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, durante la sesión del Consejo de Administración Ampliado de Limón el pasado 24 y 25 de agosto del 2023.

Informar a las oficinas y despachos judiciales del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica el detalle de los diferentes estudios y proyectos que se han venido ejecutando, así como aquellos que están en proceso, los cuales pretenden dar respuesta a las inquietudes y manifestaciones realizadas durante el Consejo de

Administración Ampliado en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica del pasado 24 y 25 de agosto del 2023. Dichas acciones, en su momento también han sido comunicadas y conocidas en acuerdos del Consejo Superior.

Dar seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión 52-2022 del 21 de junio del 2022, artículo XLVII, que en lo conducente dice:

. “7) Deberá la Dirección de Gestión Humana: a. Realizar un estudio en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica sobre la rotación constante de los nombramientos del personal juzgador, lo cual se señala ha causado una desmotivación en el personal subalterno; lo anterior con el fin de buscar oportunidades de mejora y establecer una permanencia del personal en la zona. Dicho estudio podría replicarse en un futuro a nivel nacional en los Circuitos rurales que presenta esa misma inconsistencia.”.

Valorar en tomar acciones concretas y desde el abordaje interdisciplinario desde la perspectiva humana, con las personas técnicas judiciales del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, debido al reiterativo incumplimiento en las cuotas de trabajo, toda vez que a pesar de los diversos planes de trabajo y remediales, así como intervención por parte de Ambiente Laboral no se muestra mejoría en los rendimientos en sus cuotas de trabajo, afectando con ello la atención de las personas usuarias, por lo que es evidente que se requiere un abordaje más directo al personal de la oficina para la determinación de sus necesidades para cumplir de forma oportuna con el trabajo asignado.

A partir del análisis realizado en cuanto a la cantidad de asuntos que pasan a fallo y la capacidad actual que tienen los Juzgados del Contravencional de Matina y Contravencional de Bribri, se identifica que se requiere de la siguiente cantidad adicional de personas juzgadoras por oficina:

Oficina	Estimación matemática	Recurso actual	Cantidad de recurso juzgador adicional recomendado

Juzgado Contravencional de Matina	2.4	1	+1
Juzgados Contravencional de Bribí	1.6	1	+1

En lo que respecta al análisis de la información recopilada mediante el muestreo aplicado en el área de manifestación y atención al público en los Juzgado Contravencional de Matina y al Juzgado Contravencional de Bribí se logró determinar que en ambas oficinas es necesario brindar apoyo con un recurso adicional de persona técnica judicial, según lo detallado a continuación:

Juzgado Contravencional de Matina: se considera necesario contar con una persona dedicada exclusivamente a la entrega de las “Hojas de Delincuencia”, la cual brindará apoyo en la manifestación cuando la afluencia de estas personas usuarias sea menor, por lo que podrá elaborar comprobantes de asistencia, recibir documentos, entrega de claves de GL, fotocopias.

Juzgados Contravencionales de Bribí: El despacho cuenta con una persona especializada en la manifestación; sin embargo, se determina la necesidad de contar con un recurso más para la atención de las personas usuarias, quienes tendrían a cargo la toma de denuncias, declaraciones, indagatorias, certificaciones, confección de apremios corporales, entre otras gestiones, con excepción de las solicitudes de medidas de protección que continúan a cargo del personal técnico de trámite.

Oficina	Cantidad de recurso técnico judicial adicional recomendado
Juzgado Contravencional de Matina	+1
Juzgados Contravencional de Bribí	+1

A partir de la situación que se logra detectar en relación con la carga de trabajo que representa para algunos juzgados contravencionales de zonas lejanas la atención de la labor de “Entrega Hojas de Delincuencia” se recomienda solicitar a la Dirección Ejecutiva hacer una valoración a nivel nacional en conjunto con las

Administraciones Regionales, en la que se analicen propuestas de solución alternas que puedan implementarse con el fin de disminuir la recarga de trabajo que representa esta labor para el personal técnico de los juzgados contravencionales, teniendo en consideración que estas oficinas cuentan con estructuras de trabajo que en su mayoría son unipersonales o estructuras mínimas, por lo que hay que buscar el equilibrio entre el acceso al servicio y la carga de trabajo que se le asigna a los despachos judiciales al asumir una labor de índole no sustantivo para la prestación del servicio de las oficinas contravencionales

Solicitar a la CONAMAJ que previo a la implantación o extensión del Servicio Nacional de Facilitadores, en algún despacho o zona, se informe al Consejo Superior, mediante análisis detallado, y avalado por la persona juzgadora del despacho a implantar el servicio, que se dispone de la capacidad humana en sus horas laborales, para asumir el proyecto, ya que a partir de los análisis efectuados en esta visita, así como criterios expuestos por la persona juzgadora, se tienen altas cargas de trabajo jurisdiccionales que no pueden atender, sufriendo así las personas usuarios el retraso en la resolución de sus asuntos.

Al Consejo de la Judicatura

Coordinar de forma más cercana con la Escuela Judicial el acompañamiento para brindar capacitación a las personas juzgadoras y las personas técnicas judiciales del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, sobre la aplicación de los Convenios Internacionales que regulan y garantizan los derechos de las personas afrodescendientes, personas indígenas, sindicalistas y personas trabajadoras, ya que, se indica por parte de las personas usuarias la falta de comprensión y aplicación adecuada de estos convenios internacionales.

Realizar una revisión de los programas de actualización ofrecidos a la Judicatura en todas las materias en relación con los Convenios Internacionales que regulan y garantizan los derechos de las personas afrodescendientes, personas indígenas, sindicalistas y personas trabajadoras, etc. Es fundamental que el contenido de estos programas sea evaluado, actualizado y mejorado continuamente.

6. Anexos

N°	Descripción	Archivo
1	Presentación Consejo Ampliado en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica para las personas usuarias.	 Reunión%20con%20Usuarios.pptx
2	Presentación Consejo Ampliado en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica para los servidores judiciales.	 Consejo Ampliado Limón (1).pptx

-0-

Refiere la máster Romero Jenkins: “Nada más quería hacer la observación de que sí se nos encomienda como Dirección valorar lo referente a la entrega de los antecedentes penales en los juzgados unipersonales de Bribri y de Matina. Pero bueno, nosotros vamos a hacer la valoración, lo que pasa es que aquí al final sería dejar a esas poblaciones sin el servicio, porque como administración sí no tendríamos nosotros capacidad de mandar a una persona solo a dar los antecedentes, pero nada más para informarlo.”

-0-

Se acordó: 1) Tener por rendido el informe N° 1310-PLA-MI(NPL)-MI(PL)-EV-OI-ES-2023 de la Dirección de Planificación, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 74-2023 celebrada el 07 de setiembre de 2023, artículo LXI, relacionado con los requerimientos expuestos por el Consejo Ampliado en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica y la reunión del Consejo de Administración y Personas Funcionarias Judiciales, así como Sociedad Civil en el citado Circuito, llevada a cabo el 24 y 25 de agosto del 2023. 2) Tomar nota de las acciones realizadas por parte de la Dirección de Planificación, de los análisis y seguimientos efectuados las cuales pretenden dar respuesta a las inquietudes y manifestaciones realizadas por las diferentes instancias del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, durante la sesión del Consejo de Administración Ampliado de Limón el pasado 24 y 25 de agosto del 2023. 3) Informar a las oficinas y despachos judiciales del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica el detalle de los diferentes estudios y proyectos que se han venido ejecutando, así como aquellos que están en proceso,

los cuales pretenden dar respuesta a las inquietudes y manifestaciones realizadas durante el Consejo de Administración Ampliado en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica del pasado 24 y 25 de agosto del 2023. Dichas acciones, en su momento también han sido comunicadas y conocidas en acuerdos del Consejo Superior. 4) Reiterar a la Dirección de Gestión Humana el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión 52-2022 del 21 de junio del 2022, artículo XLVII, que en lo conducente dice: “7) Deberá la Dirección de Gestión Humana: a. Realizar un estudio en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica sobre la rotación constante de los nombramientos del personal juzgador, lo cual se señala ha causado una desmotivación en el personal subalterno; lo anterior con el fin de buscar oportunidades de mejora y establecer una permanencia del personal en la zona. Dicho estudio podría replicarse en un futuro a nivel nacional en los Circuitos rurales que presenta esa misma inconsistencia”. Sobre lo anterior, deberá rendir un informe a este Consejo en el plazo de un mes, en relación a las acciones que se han realizado. 5) Solicitar a la Dirección de Planificación que, en conjunto con la Administración Regional y la Comisión de la Jurisdicción Laboral, establezcan acciones concretas que permitan una mejoría en el rendimiento de las personas técnicas judiciales del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, tomando en consideración el reiterativo incumplimiento en las cuotas de trabajo, toda vez que a pesar de los diversos planes de trabajo y remediales, así como la intervención por parte de Ambiente Laboral no se muestra mejoría en los rendimientos en sus cuotas de trabajo, afectando con ello la atención de las personas usuarias. Por lo anterior, deberán recomendar lo correspondiente a este Consejo para su respectiva valoración. 6) Solicitar a la Dirección de Planificación y la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, que continúen brindando el acompañamiento y apoyo de personal que requiere el Juzgado Contravencional de Matina y el Juzgado Contravencional de Bribri, conforme a las necesidades descritas en el punto 5.5 y 5.6 del apartado de recomendaciones de este informe; donde se indica: a) “A partir del análisis realizado en cuanto a la cantidad de asuntos que pasan a fallo y la capacidad actual que tienen los Juzgados del Contravencional de Matina y Contravencional de Bribri, se identifica que se requiere de la siguiente cantidad adicional de personas juzgadoras por oficina:

Oficina	Estimación matemática	Recurso actual	Cantidad de recurso juzgador adicional recomendado
Juzgado Contravencional de Matina	2.4	1	+1
Juzgados Contravencional de Bribí	1.6	1	+1

b) En lo que respecta al análisis de la información recopilada mediante el muestreo aplicado en el área de manifestación y atención al público en el Juzgado Contravencional de Matina y el Juzgado Contravencional de Bribri, se logró determinar que en ambas oficinas es necesario brindar apoyo con un recurso adicional de persona técnica judicial, según lo detallado a continuación: b1. Juzgado Contravencional de Matina: se considera necesario contar con una persona dedicada exclusivamente a la entrega de las “Hojas de Delincuencia”, la cual brindará apoyo en la manifestación cuando la afluencia de estas personas usuarias sea menor, por lo que podrá elaborar comprobantes de asistencia, recibir documentos, entrega de claves de GL, fotocopias. b2. Juzgados Contravencionales de Bribri: El despacho cuenta con una persona especializada en la manifestación; sin embargo, se determina la necesidad de contar con un recurso más para la atención de las personas usuarias, quienes tendrían a cargo la toma de denuncias, declaraciones, indagatorias, certificaciones, confección de apremios corporales, entre otras gestiones, con excepción de las solicitudes de medidas de protección que continúan a cargo del personal técnico de trámite.

Oficina	Cantidad de recurso técnico judicial adicional recomendado
Juzgado Contravencional de Matina	+1
Juzgados Contravencional de Bribri	+1

7) Solicitar a la Dirección Ejecutiva hacer una valoración a nivel nacional en conjunto con las Administraciones Regionales, en la que se analicen propuestas de solución alternas que puedan implementarse con el fin de disminuir la recarga de trabajo que representa la labor de “Entrega Hojas de Delincuencia” para el personal técnico de los juzgados contravencionales de zonas lejanas, teniendo en consideración que estas oficinas cuentan con estructuras de trabajo que en su mayoría son unipersonales o estructuras mínimas, por lo que hay que buscar el equilibrio entre el acceso al servicio y la carga de trabajo que se le asigna a los despachos judiciales al asumir una labor de índole no sustantivo para la prestación del servicio de las oficinas contravencionales. 8) Solicitar a la Comisión Nacional del Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) que previo a la implantación o extensión del Servicio Nacional de Facilitadores, en algún despacho o zona, se informe al Consejo Superior, mediante análisis detallado y avalado por la persona juzgadora del despacho a implantar el servicio, que se dispone de la capacidad humana en sus horas laborales, para asumir el proyecto, ya que a partir de los análisis efectuados en esta visita, así como criterios expuestos por la persona juzgadora, se tienen altas cargas de trabajo jurisdiccionales que no pueden atender, sufriendo así las personas usuarias el retraso en la resolución de sus asuntos. 9) El Consejo de la Judicatura deberá: a) Coordinar de forma más cercana

con la Escuela Judicial el acompañamiento para brindar capacitación a las personas juzgadoras y las personas técnicas judiciales del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, sobre la aplicación de los Convenios Internacionales que regulan y garantizan los derechos de las personas afrodescendientes, personas indígenas, sindicalistas y personas trabajadoras, ya que, se indica por parte de las personas usuarias la falta de comprensión y aplicación adecuada de estos convenios internacionales. b) Realizar una revisión de los programas de actualización ofrecidos a la Judicatura en todas las materias en relación con los Convenios Internacionales que regulan y garantizan los derechos de las personas afrodescendientes, personas indígenas, sindicalistas y personas trabajadoras, etc. Es fundamental que el contenido de estos programas sea evaluado, actualizado y mejorado continuamente. 10) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección de Planificación, los despachos y oficinas del Primer Circuito Judicial de Limón, la Dirección Ejecutiva, la Comisión Nacional del Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, la Administración Regional y el Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, la Contraloría de Servicios del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, la Oficina de Comunicaciones Judiciales del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, el Juzgado Contravencional de Bribri, el Juzgado Contravencional de Matina, el Juzgado de Violencia Doméstica del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, la Comisión de la Jurisdicción Penal, la Comisión de la Jurisdicción Laboral, la Comisión de la Jurisdicción Civil, la Fiscalía General de la República, la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, la Dirección de la Defensa Pública, el Despacho de la Presidencia, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Licda. Lourdes Montenegro Espinoza, Jueza Gestora de la Jurisdicción Laboral, la Licda. Nuria Villalobos Solano, Gestora de la Comisión de la Jurisdicción Penal, el Lic. Carlos Jiménez González, Gestor de la Comisión de la Jurisdicción Penal, el Lic. Rafael Rodríguez Jiménez, Administrador interino del Consejo Superior, el Consejo de la Judicatura, la Dirección de Gestión Humana, la Inspección Judicial, la Auditoría Judicial y la Oficina de Control Interno, para lo que a cada una corresponda.”

-0-

Se toma nota y procede hacer de conocimiento de los tribunales examinadores este acuerdo para que revisen los temarios y valoren si deben actualizarlos con relación a esos temas, asimismo, solicitar a la Escuela Judicial verifique los programas de capacitación que tienen con relación a los temas mencionados y evaluar la necesidad de ampliar la oferta a la provincia de Limón.

SE ACORDÓ: Se toma nota y trasladarlo a los tribunales examinadores para que revisen los temarios y valoren si deben actualizarlos con relación a esos temas, asimismo, solicitar a la Escuela Judicial verifique los programas de capacitación que tienen con relación a los temas mencionados y evaluar la necesidad de ampliar la oferta a la provincia de Limón.

ARTÍCULO V

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que con motivo del concurso CJ-06-2023 de juez y jueza 3 Penal se requiere renovar los nombramientos del tribunal evaluador. Por ello, se somete al conocimiento del Consejo para la designación correspondiente.

Dicho tribunal está conformado de la siguiente manera:

TRIBUNAL EVALUADOR
Puesto: Juez y Jueza 3
Materia: Penal

Nombre	Puesto	Taller	Periodo de nombramiento
Sr. Aisen Herrera López	Coordinador	SI	23/06/2021 al 22/06/2023
Sr. Luis Diego Calvo Madrigal	Integrante	SI	23/06/2021 al 22/06/2023
Sr. William Serrano Baby	Integrante	SI	23/06/2021 al 22/06/2023
Sr. Max Escalante Quirós	Suplente	SI	23/06/2021 al 22/06/2023
Sra. Floribeth Fallas Siles	Suplente	SI	23/06/2021 al 22/06/2023
Sra. María de los Ángeles Arana Rojas	Suplente	SI	23/06/2021 al 22/06/2023
Sr. Gary Amador Badilla	Suplente	SI	23/06/2021 al 22/06/2023
Sr. Rafael Mayid González Gonzalez	Suplente	SI	23/06/2021 al 22/06/2023
Sra. Mercedes Muñoz Campos	Suplente	SI	23/06/2021 al 22/06/2023

Sr. Gustavo Adolfo Jiménez Madrigal	Suplente	SI	23/06/2021 al 22/06/2023
Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	Suplente	SI	23/06/2021 al 22/06/2023

Se les consultó a todas las personas que se encontraban con nombramiento vencido e integraban el tribunal examinador y se obtuvieron las siguientes respuestas:

El señor Aisen Herrera López mediante correo electrónico manifestó:
 “..., confirmo mi interés de continuar formando parte del tribunal evaluador de juez 3 Penal.”

El señor Luis Diego Calvo Madrigal mediante correo electrónico manifestó:

“... mantengo el interés en colaborar en el tribunal evaluador”

El señor William Serrano Baby mediante correo electrónico manifestó:

“Manifiesto mi interés en integrar el tribunal evaluador de juez y juez 3.”

La señora Floribeth Fallas Siles mediante correo electrónico manifestó:

“Sí tengo interés en que se me renueve en el Tribunal Evaluador de Juez o Jueza 3 Penal.”

La señora María de los Ángeles Arana Rojas mediante correo electrónico manifestó:

“Por este medio le manifiesto mi interés de integrar el tribunal evaluador.”

El señor Gary Amador Badilla mediante correo electrónico manifestó:

“... si estoy interesado en renovar”

El señor Rafael Mayid González Gonzalez mediante correo electrónico manifestó:

“... Si tengo interés...”

La señora Mercedes Muñoz Campos mediante correo electrónico manifestó:

“..., si estaría interesada ...”

El señor Gustavo Adolfo Jiménez Madrigal mediante correo electrónico manifestó:

“Adjunto el documento ya completado y firmado digitalmente...”

El señor Jaime Robleto Gutiérrez mediante correo electrónico manifestó:

“..., me gustaría seguir colaborando también en la categoría de juez 3.

Se propone nombrar a la señora María Aurelia Rodríguez Anchía, quien es jueza 3 en propiedad en el Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de San José, cuenta con un 100 en la nota de examen y un promedio de elegibilidad de 94.4555, además, se encuentra recomendada en la evaluación interdisciplinaria y se encuentra anuente a formar parte del tribunal evaluador.

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Carrera Judicial, procede realizar los nombramientos del tribunal examinador de juez y jueza 3 penal.

SE ACORDÓ: **1)** Prorrogar a partir de esta fecha el nombramiento como coordinador del tribunal examinador de juez y jueza 3 penal al señor Aisen Herrera López. **2)** Prorrogar a partir de esta fecha el nombramiento como integrante del tribunal examinador de juez y jueza 3 penal al señor Luis Diego Calvo Madrigal. **3)** Designar a partir de esta fecha a la señora María Aurelia Rodríguez Anchía como integrante del tribunal examinador de juez y jueza 3 penal. **4)** Designar a partir de esta fecha al señor William Serrano Baby como suplente del tribunal examinador juez y jueza 3 penal. **5)** Prorrogar a partir de esta fecha el nombramiento como suplentes del tribunal examinador de juez y jueza 3 penal a las señoras Mercedes Muñoz Campos, Floribeth Fallas Siles, y María de los Ángeles Arana Rojas y a los señores Max Escalante Quirós, Gary Amador Badilla, Rafael Mayid González Gonzalez, Gustavo Adolfo Jiménez Madrigal y Jaime Robleto Gutiérrez. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VI

Documento: 2605-2024

La señora Derling Talavera Polanco, mediante correo electrónico del 12 de febrero de 2024, manifestó:

“Derling Talavera Polanco, mayor, Jueza 3 Notarial, (Suplente), vecina de San José, cédula (...), remito el presente recurso de apelación, por los aspectos que de seguido se dirán:

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Evaluación de Desempeño, Interpongo recurso de apelación contra la resolución de primera instancia ED, de las catorce horas del cinco de febrero 2024, dictada por la Dra. Melania Suñol Ocampo, como órgano evaluador, Coordinadora del Juzgado Notarial.

Los motivos de agravio son los siguientes:

PRIMERO Presenté en tiempo y forma, recurso de revocatoria, el cual fue rechazada mediante resolución de marras. El punto, que se sometió a consideración de la persona evaluadora (Dra. Melania Suñol Ocampo), fue acerca de la asistencia a "tres capacitaciones brindadas en la institución, Ambiente Laboral, libre de violencia, Seguridad de la Información y aplicación lenguaje inclusivo". **el tipo de meta indica que es Meta del PAO**

En la revocatoria presentada, nunca negué el hecho que el Plan de Evaluación había sido notificado a mi persona, en forma física, SI existió notificación, y en los términos y contenido que la Dra. Suñol hace hincapié. No niego ni el contenido ni la forma que estuve enterada del plan de ED 2023.

En la revocatoria presentada, nunca negué el hecho que el plan de evaluación había sido notificado a mi persona, en forma física, si existió notificación

Según bitácora adjunta donde se verificó el cumplimiento de esa meta en especial, había CUATRO CURSOS, tres de los cuales ya la Dra. Melania los había llevado en años anteriores, 2021 y 2022, solo uno de ellos lo llevó en el 2024.- Incluso cuando se hicieron los seguimientos que ella menciona en Agosto 2023, estos se hicieron bajo la evidencia de ese listado de " CUATRO CURSOS" y no de tres.

De acuerdo a la bitacora para verificar el cumplimiento de **la meta TIPO PAO,** Se enlistaron cuatro cursos a saber:

1. Pueblos indígenas.
 - 2.- Ambiente Laboral Saludable, Libre de Violencia
 - 3.- Seguridad de la Información
 - 4.- Aplicación del Lenguaje inclusivo en Contexto Judicial

Yo aprobé tres de estos 4 cursos **que se indican en este cuatro**, durante el 2023 excepto el de "Ambiente Laboral Saludable, Libre de Violencia", el cual aprobé fuera de tiempo, ya en este año. La justificación es que cuando se habilitó para el mismo, no me fue posible ingresar debido a situaciones familiares, sobre la salud de mi señora madre. PAM de 83, con una situación de salud particular. (**Ver Prueba documental OFICIO PJ-DGH-CAP031-2024**). Ver oficio de autorización Dra. Montero Solano para asistir como acompañante de mi madre a los Talleres de Salud Integral PAM.

SEGUNDO MOTIVO DE INNCONFORMIDAD No existió ánimo de incumplir la meta en forma deliberada o negligente, hay una causal de justificación. Adjunto a este correo copia del Oficio PJ-**DGH-CAP-031-2024**, pues al enterarme que la plataforma de cursos virtuales de CAPACITATE cerró actividades a partir del 08 diciembre 2023, hice lo posible por justificar mi situación, ya que me fue posible si quiera acceder, a pesar que lo tenía matriculado, la situación familiar que expondré no me lo permitió.

También hago mención con el respeto y agradecimiento a la Institución, que en mi caso particular, he logrado aprovechar no sólo los cursos de **capacítate**, sino de Escuela Judicial, Conversatorios de EJ, y todo lo que sea formación en el ara de Derecho, pues es de vital importancia para la función diaria de los jueces. Tampoco se hizo alusión alguna a ese tema, en la resolución que se impugna.

CAUSAL DE JUSTIFICACION: Mediante el mencionado Oficio PJ-DGH-CAP-031-2024, se acepta mi justificación de no haber realizado el curso en fecha oportuna, y se pone a disposición las nuevas convocatorias de este año, las cuales ya he comenzado a activar para dar cumplimiento a un requisito que es parte de las políticas institucionales y dicho Curso, trata que efectivamente en los ambientes de trabajo exista un entorno de trabajo en equipo y favorecer las condiciones laborales del factor humano.

En el recurso de revocatoria, la persona evaluadora, únicamente hace alusión a la correcta notificación del PLAN ED 2023, aspecto que reitero, nunca he negado. Pero en ningún momento resuelve o se pronuncia sobre la prueba ofrecida, y el punto de justificación, la aplicación de principios que contiene el Reglamento, son omisos y ameritan acoger este recurso. El documento probatorio que le adjunté, Oficio PJ-DGH-CAP-031-2024, obedece a un factor humano, sobre una situación que ha venido afectado la salud de mi madre, hace varios meses. La prueba sobre epicrisis y otros datos médicos son temas de una protección especial de datos sensibles, los cuales he solicitado para efectos de esta apelación y me los entregan dentro de OCHO DIAS hábiles. Aporto los que ya tengo disponibles.

Autorización para acompañamiento: Adjunto un documento elaborado y firmado por la Dra. Yuliana Montero Solano, donde consta que se me autoriza para acompañar a mi madre a las terapias "PROGRAMA INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR" de Hospital de día PROGRAMA CID, que son tres días a la semana, durante seis meses.

El cuatro de pérdida de memoria que presente mi señora madre, ha sido paulatina, incluyendo 2023 que es el periodo aquí evaluado, y ha sido mi persona prácticamente con la ayuda parcial de mi hermano que hemos podido darle atención y acompañamiento en la mencionada situación. Somos solo dos personas para su cuidado, claro está con la ayuda de persona en el día, pero el principal rol recae sobre los hijos directamente. Por otra parte, en la sociedad actual, el rol, de madre, hermana, hija, se recarga en la mujer como es de amplio conocimiento en nuestra sociedad, y esto por supuesto ha incidido en mi persona.

Ahora bien, tengo total seguridad que en por lo menos uno o dos de los colabores de este Despacho, doña Melania si ha valorado alguna situación de justificación para mitigar y considerar la calificación de metas **medibles factor cuantitativo** por **rendimiento**, pues ha sido un tema de constante discusión y análisis en reuniones que hemos sostenido en el equipo de trabajo. El cumplimiento de cursos es importante, necesario y también debe tener un factor de medición. Situación que también resulta justificante sobre la salud de nuestros seres queridos y que eventualmente ello nos afecté como me afectó a mi por no concluir un CURSO CAPACITATE en el tiempo señalado (Dicho curso ya está aprobado al día de hoy). no hay perjuicio, ni incumplimiento, salvo la justificación por factores humanos.

Tengo dos PAM, mis padres de 91 y 83 que han requerido atenciones especial y mi acompañamiento, en especial de mi madre en el 2023. como lo expuse a GH, y también en el recurso de revocatoria. Tuvimos que reubicarlos de casa, a nuestros padres durante el año pasado, a efecto de brindarles una atención integral, de acuerdo a su necesidad.

Ciertamente las capacitaciones se dan por todo el año como lo indica la estimable Dra. Melania, así como también las situaciones familiares no escapan de ser atendibles durante todos los días del año. Creo que un aspecto de índole humano a considerar, máxime si no ha existido un fallo en otros factores de medición, ni como tampoco han existido quejas, o condenas en la vía Disciplinaria durante 30 años de servicio para el Poder Judicial. "

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 14.6.b del citado Reglamento de ED del Poder Judicial, que determina que corresponde a la persona evaluadora.

" 2. Evaluar los puestos de trabajo bajo su cargo, de manera objetiva y en apego a los principios de este reglamento y respeto a las normas, para evitar cualquier tipo de discriminación o acción en contrario...."

PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO La Evaluación de Desempeño, es un instrumento importante en nuestros días para medir la calidad del servicio público que prestamos y al cual nos debemos. Es parte de los objetivos de mejoramiento del empleo público en todo el Sector Público, pero debe aplicarse en apego de principios de razonabilidad y proporcionalidad, pues no dudo que en muchos casos en nuestra institución se atenúan las mediciones en virtud de diversos factores del componente humano.

En mi caso al ser mujer, y no tener otras redes de apoyo, aplicar una valoración de este tipo resulta desproporcionales a mis condiciones particulares. Remito a su autoridad a valorar mi historial de 30 años en el Poder Judicial. Soy consciente de mis compromisos con las metas, con la cuotas y con la mística que debemos desarrollar nuestro trabajo. Por ello ruego, se revoque lo dispuesto en primera instancia, y se apliquen los deberes que rigen bajo el artículo 14.6.b del Citado Reglamento y los principios de razonabilidad, proporcionalidad del derecho sancionatorio.

Somos dos personas mi hermano y yo, la red de apoyo de nuestros padres, y sobre ambos recae el cuidado de nuestros padres, y esto implica un deber familiar y moral dentro de los principios de responsabilidad del derecho de familia, Artículo 160 a 169 Código de Familia, Artículo 51 de la Constitución Política, **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**. Claro está siempre que no afecte también los compromisos laborales que hemos adquirido los hijos.

PETITORIA:

Pido declarar con lugar **el recurso de Apelación**, habida cuenta que La meta de los cursos durante el 2023. fue del TIPO PAO, y entre los cursos que incluía el PAO, estaba el curso de Pueblos Indígenas, el cual SI aprobé en tiempo.

SEGUNDO: Que el Sub Proceso de Evaluación de Desempeño en el Oficio PJ-DGH-CAP-031-2024 admitió mi justificación, y dicho curso al día de hoy ya esta aprobado. Que existió una justificación, razonable y propia del componente humano.

TERCERO: Que el objetivo de constante y oficiosa formación que debemos procurar los servidores judiciales, ha sido una meta personal, tal como se demuestre en mi historial de SAGA donde participe en varios conversatorios de derecho de Familia, y otro de

aprovechamiento en la ESCUELA JUDICIAL de derecho Internacional Privado de Familia. Es decir, hay una disposición muy positiva hacia la oferta de capacitación que brinda la institución por parte de la suscrita Jueza.

CUARTO: Que he aprobado 3 de los 4 cursos de la **META TIPO PAO 2023.** Reitero que PUEBLOS INDIGENAS, formó parte de la meta PAO, que es el tipo de meta de cumplimiento aquí esgrimida. Que cuando se evaluó a doña Melania, a ella también se le tomó en cuenta ese curso de pueblos indígenas, con lo cual se cumplieron también 3 de los cuatro cursos que se mencionan en la lista, y en las Evidencias con las que se calificó a doña Melania favoreció en excelente rendimiento, el curso de pueblos indígenas.

PRUEBA DOCUMENTAL: Nota de la evaluada. Resolución apelada. Oficio PJ-DGH-CAP031-2024. Oficio de la Dra. Dra. Yuliana Montero Solano, donde consta que se me autoriza para acompañar a mi madre a las terapias "PROGRAMA INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR" de Hospital de día PROBAMA CID, que son tres días a la semana, durante seis meses. Comprobación de evaluación del curso mencionado, el cual ya está debidamente aprobado

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RECABAR ESTA PRUEBA, SI EL TRIBUNAL DE ALZADA LO CONSIDERA PERTINENTE PARA RESOLVER EL CASO

LA EPICRIS DE LA CLINICA MARCIAL FALLAS, tiene una duración de ocho días hábiles. Ya esta solicitada, tiene los timbres aportados, por lo que solicito si fuera necesario ampliar el margen de etapa probatoria, a efecto de garantizar el derecho de defensa de la suscrita.

ORDENAR UN ESTUDIO SOCIAL Si lo tiene a bien, el Órgano evaluador, para determinar redes de apoyo. O remitirse a estudio del expediente personal de la suscrita Jueza.

NOTIFICACIONES: Mi correo (...)

-0-

Analizado lo expuesto por la señora Derling Talavera Polanco procede solicitar a la jueza coordinadora del Juzgado Notarial, que en un plazo de 8 días deberá remitir el expediente administrativo que corresponde a la evaluación del desempeño realizada a la petente, así como cualquier otro insumo que considere pertinente.

SE ACORDÓ: Previamente a resolver solicitar a la jueza coordinadora del Juzgado Notarial, que en un plazo de 8 días remita el expediente administrativo correspondiente a la evaluación del desempeño y cualquier otro insumo que considere pertinente de la señora Derling Talavera Polanco.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.